



Manual para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad

BIBLIOTECA DILIGENTE GUINEO



TABLA DE CONTENIDO



00	Introducción	04
01	Sobre este manual	06
02	Quiénes somos, dónde estamos y nuestro aporte desde el proyecto SportPower2	08
03	Descripción por componentes del proyecto SportPower2	12
04	¿A quién está dirigida la Ruta de Funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad?	16
05	El Comité de Discapacidad y el municipio de Los Bananos	18
06	La importancia de las reglas para iniciar el funcionamiento	24
07	Poner en marcha los objetivos de los Comités Territoriales de Discapacidad	84
08	El seguimiento al cumplimiento de los objetivos de los Comités Territoriales de Discapacidad	118
09	Ventajas de la utilización de la ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad	136
10	Bibliografía	138

00

INTRODUCCIÓN



Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad

La inclusión social de las personas con discapacidad es un tema que, con el paso del tiempo, se ha transformado a nivel nacional e internacional, de una lógica en la cual se deben generar acciones dirigidas a la población con alguna discapacidad, basadas en la idea de “ayuda humanitaria”, hacia un concepto en el que todas las personas con discapacidad son ciudadanos que tienen derechos y deberes.

Bajo esta perspectiva, al generar medidas desde todos los sectores de la sociedad para que puedan ejercer derechos y deberes, su aporte al desarrollo del país será mucho más amplio en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Por tal razón, como parte de la contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Discapacidad de Colombia, y en relación con las responsabilidades de articular la política, los recursos y la atención en discapacidad que tienen el Gobierno y la sociedad civil de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, el componente de Fortalecimiento Organizacional del proyecto SportPower2 presenta la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales — Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad.

La ruta busca brindar herramientas para que los responsables e interesados en el correcto funcionamiento de estos espacios de participación puedan realizar una óptima gestión que permita lograr que los Comités de Discapacidad operen de manera adecuada y cumplan con el propósito para el que fueron creados: promover la garantía de los derechos de las personas con discapacidad a través del desarrollo de la política pública de discapacidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014).

En este documento, se presenta el proceso para que los Comités Territoriales de Discapacidad, a nivel de departamentos, distritos, municipios y localidades, cuenten con la guía metodológica para implementar las herramientas de gestión establecidas en el marco normativo, para el adecuado funcionamiento de las instancias de participación.



01

SOBRE ESTE MANUAL



La Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad entrega metodologías e instrumentos, para ser implementados una vez se tiene la garantía de la conformación democrática y participativa de esas instancias de participación, con base en lo establecido en la Ley 1145 de 2007 y normas posteriores (Ley 1145 de 2007).

A partir de la experiencia del componente de fortalecimiento de SportPower2, se ha evidenciado la importancia de que los Comités Territoriales de Discapacidad accedan, apropien y utilicen el **reglamento interno** y el **plan operativo**, como herramientas fundamentales para lograr un adecuado funcionamiento; es decir, que cumplan los objetivos para los cuales fueron creados.

A continuación, se presenta el marco normativo que sustenta las dos herramientas de gestión mencionadas:

Herramienta de gestión	Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad	Comités Municipales y Locales de Discapacidad
Reglamento interno.	Artículo 4 de la Resolución 3317 de 2012.	Artículo 13 de la Resolución 3317 de 2012.
Plan operativo, de acuerdo con los objetivos establecidos en la Resolución 3317 de 2012.	Artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012.	Artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.

02

QUIÉNES SOMOS, DÓNDE ESTAMOS Y NUESTRO APORTE DESDE EL PROYECTO **SPORTPOWER2**



Roque y Luisa, una pareja con discapacidad física por haber sido víctima del conflicto armado, tenían objetivos personales que no habían podido alcanzar debido a la exclusión social existente en su municipio.

Luisa, anteriormente una atleta consumada, debió dejar de lado la práctica de sus deportes favoritos: el voleibol y el fútbol; mientras que Roque, un líder comunal por naturaleza, no encontraba cómo hacer llegar su voz y defender sus derechos y los de otros en su misma situación en el territorio.

Los dos sentían que debía haber algo que pudiera hacerse para ser parte activa de la vida del municipio.

Sin embargo, como muchas veces ocurre, una señora bien enterada de lo que sucede en su comunidad y que gusta de crear redes y conectar gente, les comentó que al municipio había llegado un proyecto que estaba brindando acompañamiento en diferentes aspectos para personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.

Con curiosidad pero sin estar del todo convencidos decidieron acudir al sitio en donde su vecina les había dicho que los profesionales del componente psicosocial estaban socializando el proyecto SportPower2.

Allí se enteraron de que generalmente el primer paso para ser parte del proyecto, si así lo deseaban, era una caracterización desde el componente psicosocial que ayudaría a conectar sus intereses particulares con los componentes ofertados dentro del proyecto SportPower2: Acompañamiento psicosocial, Programa de deporte adaptado, Rehabilitación, Inclusión laboral y productiva, y Fortalecimiento organizacional.

—¿Hay que pagar algo? —preguntó Luisa— entusiasmada con la idea de recuperar su práctica deportiva, pero todavía cautelosa.

—Nada, todo tiene carácter gratuito —respondió la profesional psicosocial que lideraba la reunión—. Lo único que deben hacer es participar en una evaluación que hacemos para establecer sus intereses y así incluirlos en los diferentes componentes de SportPower2.

Para Luisa, escuchar aquello la emocionó inmensamente y la llenó de una alegría que reemplazó esa sensación de frustración y pérdida que la había acompañado desde el momento en que adquirió su discapacidad. ¡Por fin iba a tener acceso a actividad física y deportiva dirigidas por monitores especializados!

Para Roque, no tan fanático del deporte pero muy interesado en temas de participación ciudadana y democracia, lo que capturó su interés fue el componente de Fortalecimiento organizacional.

Por eso, tan pronto como le contaron que existía un espacio denominado Comité Territorial de Discapacidad y que él podría aspirar a ser parte de este en su municipio, supo que por fin podría amplificar su voz y representar a su comunidad. De hecho, con el tiempo, Roque terminaría conformando, junto con otros de los líderes que conoció en el Comité Territorial de Discapacidad, su propia asociación de personas con discapacidad.

Por supuesto, todo esto hizo que Roque y Luisa se convirtieran en los fanáticos número uno del proyecto y que le contaran su experiencia a todo aquel que les prestara atención. Incluso, en ocasiones, a aquellos que no.

Fue así como Freddy, militar en retiro debido a su discapacidad física, llegó a integrarse al proyecto. Allí encontró que SportPower2 fortalecía los servicios de rehabilitación desde la habilitación, dotación, prestación y seguimiento de los servicios, a todo aquel que lo necesitara y que se encontrara afiliado a las EPS disponibles en el municipio. Para su sorpresa, este servicio está en el hospital municipal de baja complejidad, lo que le permitía ahorrarse largas horas de viaje en lo que antes eran desplazamientos complejos, costosos y agotadores.

Ahora, gracias al proyecto y a su componente de Rehabilitación, Freddy, entre muchos otros, puede no solamente acceder a equipos de última tecnología en su propio municipio, sino también a profesionales de fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología que permanentemente se capacitan para prestarle a los pacientes del territorio —con o sin discapacidad— el mejor servicio. Pero una de las características del proyecto que más le llamó la atención a Freddy fue que hubiera talleres tanto para personas con discapacidad como para sus cuidadores, con temas tan importantes como cuidado al cuidador, dispositivos de asistencia personal, hábitos de vida saludable, promoción de la salud y prevención de enfermedades, y grupos de autoayuda bajo la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).

Esto fue de especial interés para doña Flor, madre de una niña con síndrome de Down y vecina de Freddy, a quien este recomendó encarecidamente que “aprovechara y se metiera en el proyecto porque para ayer es tarde”.

Gracias a esta oportunidad, doña Flor pudo reconocer que la condición de su hija no era, como algunos decían en el municipio, un castigo divino, sino una discapacidad que era susceptible de ajustes razonables que podían mejorar la calidad de vida de las dos.

Este conocimiento, sumado a su participación del programa de Deporte Adaptado, le brindó el apoyo que necesitaba para sentir que la autonomía y la autoestima de las dos eran alcanzables y le brindó guía para acompañar a su hija en la toma de decisiones.

Pero ahí no para la historia porque como todo chisme en pueblo pequeño, la noticia de SportPower2 y de sus componentes de apoyo no tardó en regarse como pólvora. Uno de los componentes de los que más se hablaba era el de Inclusión laboral y productiva. Aunque erróneamente muchos creían que se trataba de una especie de bolsa de empleo de la que todos iban a salir con trabajo.

Ese fue el caso de Estela, madre cabeza de familia, con una discapacidad visual y quien al comienzo tuvo problemas para entender que este componente educa al potencial empleador sobre los mitos de la contratación de recurso humano con discapacidad y, simultáneamente, guía a las personas con discapacidad en su proceso de búsqueda de empleo.

Estela había creído durante mucho tiempo que su discapacidad la tenía destinada a una vida de desempleo o de pésimas oportunidades laborales, pero el componente de Inclusión laboral y productiva le enseñó que su discapacidad no la convertía en una carga para su empleador y que tampoco existía una razón por la que no pudiera aportar a la empresa desarrollando todas sus capacidades.

Historias como la de Roque y Luisa ejemplifican el impacto y los logros que han sido posibles gracias al trabajo continuo de SportPower2. Sin embargo, así como en su historia, son muchas las personas con discapacidad, además de familias y cuidadores, que se han beneficiado de los servicios de SportPower2 en muchos territorios del país.

Por otra parte, también es importante mencionar que cada historia de vida para los participantes del proyecto es totalmente única y que debido a la dinámica de SportPower2 y su división en componentes de apoyo, ha sido posible lograr una articulación de esfuerzos que permite crear una experiencia única ajustada a la necesidad propia de cada participante, sin jerarquías de ningún tipo entre los componentes.

Finalmente, queremos rendir un homenaje a todas las personas que con su esfuerzo y conocimiento han contribuido desde su área para que más personas con discapacidad logran ser parte de la sociedad de forma integral, con autonomía y autoestima, a través del deporte, la generación de ingresos, la contribución a procesos de rehabilitación y la incidencia en instancias de participación y movimientos asociativos.

03

DESCRIPCIÓN POR COMPONENTES DEL PROYECTO SPORTPOWER2

Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad



El proyecto SportPower2 surge como una iniciativa de inclusión social para personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas del conflicto armado. Apoya a través del deporte, la generación de ingresos, la rehabilitación, el fortalecimiento organizacional y el acompañamiento psicosocial.

Es financiado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y operado por la Fundación Arcángeles.

Cada uno de los componentes que integran el proyecto tiene su propio alcance, sus actividades y sus resultados, pero todos se articulan en un mismo esquema que tiene por objetivo realizar procesos de acompañamiento a la comunidad. Además, la dinámica de SportPower2 permite que una persona con discapacidad participe en tantos componentes como lo desee.

A continuación, verás una infografía de SportPower2 y cada uno de sus componentes:



¿QUÉ ES SPORT POWER 2?



1 Origen del proyecto Sportpower2



El proyecto SportPower2 surge como iniciativa de inclusión social para **personas con discapacidad y personas con discapacidad víctimas de conflicto armado**.

Apoya a través del deporte, la generación de ingresos, la rehabilitación y el fortalecimiento organizacional. Es financiado por USAID y operado por la Fundación Arcángeles.



2 Lugares donde ha operado SportPower2, desde el 2018.



- Antioquia
- Magdalena
- Caquetá
- Santander

Antioquia



Caquetá



Magdalena



Santander



UN ESPACIO DE ENCUENTRO PARA TODOS

3 Componentes



Programa de Deporte

Difunde la práctica de deporte y actividad física de la población con discapacidad favoreciendo su inclusión y aportando a su bienestar físico y mental.

Acompañamiento psicosocial

Brinda espacios de expresión y reconocimiento, desarrolla potencialidades individuales y promueve capacidades locales de las personas con discapacidad.

Salud y rehabilitación

Promueve acciones para mejorar la salud, autonomía y autoestima que permitan una adecuada autogestión de la persona con discapacidad y una disminución de cargas para su cuidador.

Inclusión laboral y productiva

Favorece la vinculación laboral y productiva de las personas con discapacidad para la generación de ingresos.

Fortalecimiento organizacional

Potencializa las capacidades de incidencia de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, para la garantía de sus derechos; a través de espacios de participación y movimientos asociativos.

Logros

La capacitación de líderes en temas de Administración deportiva y conformación de clubes y escuelas deportivas como parte de la estrategia para la inclusión y fortalecimiento del sistema nacional del deporte.

La mayor motivación de un deportista está en la competencia, y fue así que Participación de 103 deportistas con discapacidad del programa en los primeros juegos Paradepartamentales de Caquetá junto con la gobernación del Caquetá y el Instituto Departamental de Cultura, deporte y Turismo.

Desarrollo de exhibiciones deportivas en los territorios, lideradas por los deportistas como estrategia de difusión del deporte paralímpico y reconocimiento de sus capacidades por parte de las comunidades promoviendo la práctica deportiva y de actividad física como herramienta para la reconciliación y la equidad en la sociedad.

Implementación de ciclos de capacitación virtual para directivos, monitores, entrenadores, deportistas, cuidadores en temas de actividad física, el deporte y aprovechamiento del tiempo libre de las Personas con discapacidad, para un total de 150 personas certificadas.

Como legado de SP2 las instituciones deportivas locales asumen como propio los programas deportivos adaptado contratando monitores deportivos y asignando espacios para el fomento del deporte aficionado y de rendimiento.

Logros

Reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

Fortalecimiento comunitario a partir del conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Entendimiento de la salud desde un enfoque biopsicosocial para el mejoramiento de la calidad de vida.

Apropiación de las rutas intersectoriales de atención en garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Articulación de actores claves en los territorios para el fortalecimiento de la red primaria de apoyo de este colectivo.

Logros

Dotación y fortalecimiento de cinco servicios de rehabilitación en ESE municipales de primer y segundo nivel en Ciénaga, Aracataca, Necoclí, Puerto Wilches y San Vicente del Caguán.

Más de 25 profesionales del sector de la salud capacitados en el modelo de prestación de servicios de rehabilitación en la baja complejidad.

Identificación de las necesidades básicas de rehabilitación de siete municipios del país y su socialización en el I encuentro académico de rehabilitación.

Desarrollo de 9 jornadas de salud y rehabilitación en articulación con las secretarías municipales de salud y planes de intervenciones colectivas beneficiando a 577 personas con discapacidad.

Apoyo al Ministerio de Salud y Protección social en la actualización de los indicadores de Rehabilitación en Base Comunitaria-RBC del país.

405 personas con discapacidad y sus cuidadores participaron de talleres de RBC para fomentar hábitos de vida saludable, autonomía en actividades de la vida diaria, cuidado al cuidador y reconocimiento de grupos de apoyo.

Cinco municipios del proyecto acogen en implementan la estrategia de RBC en sus territorios

Logros

Desarrollo de capacitaciones para el fortalecimiento e implementación de ajustes razonables en la ruta de empleabilidad de Centros y Agencias de empleo en los territorios.

Articulación de alianzas interinstitucionales en los territorios para dinamizar procesos de gestión empresarial, abordaje a la población e inclusión laboral de personas con discapacidad.

Apertura y socialización de convocatorias laborales en los territorios que ha conducido a la contratación de población con discapacidad.

Apoyo a la población para el fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales para la empleabilidad.

Reconocimiento y visibilización de la población con discapacidad como fuerza productiva de importante consideración.

Logros

3 rutas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad consolidadas en una caja de herramientas; junto con 1 anexo para la incidencia en planes de desarrollo territorial.

10 Comités Territoriales de Discapacidad fortalecidos en fases anteriores, continúan en operación.

11 municipios pertenecientes a Magdalena y Santander, han creado sus Comités de Discapacidad, a partir de la transferencia de metodologías de fortalecimiento a estos espacios de participación, al nivel departamental.

3 encuentros territoriales para el fortalecimiento de Secretarías Técnicas de Discapacidad realizados (Magdalena, Santander y Santa Marta).

57 personas (personas con discapacidad, líderes sociales y referentes de discapacidad), consultadas sobre propuestas para la actualización y rediseño del Sistema Nacional de Discapacidad.

3 espacios de diálogo acompañados por el componente, para la difusión de acciones del Ente Rector del Sistema Nacional de Discapacidad (Caquetá y Boyacá).

43 personas (personas con discapacidad, líderes sociales y referentes de discapacidad) participaron en la escuela de liderazgo "Ejerciendo mi rol en el Comité de Discapacidad".

5 proyectos de organizaciones de personas con discapacidad, formulados y aprobados con financiación para su ejecución, en el marco del estrategia "Tejiendo Saberes" del Ministerio del Interior.

2 Veedurías Ciudadanas por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, conformadas.

3 organizaciones de personas con discapacidad conformadas, a partir de la transferencia de metodologías de fortalecimiento a organizaciones de personas con discapacidad.

04

¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDA LA RUTA DE FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD?

Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad



La ruta de funcionamiento se encuentra dirigida a:

- Secretarías técnicas de los Comités Territoriales de Discapacidad.
- Enlaces o referentes de discapacidad de los territorios.
- Integrantes de los Comités Territoriales de Discapacidad (representantes de la administración territorial y de la sociedad civil).
- Invitados permanentes de los Comités Territoriales de Discapacidad.
- Organizaciones de y para personas con discapacidad (para el caso de los territorios en los que el Comité de Discapacidad no se encuentre activo).



05

EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD Y EL MUNICIPIO DE LOS BANANOS



Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad

En el departamento de El Platanal se ubica Los Bananos, un municipio que le apuesta a la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.

El alcalde Primitivo, el secretario Bonifacio y Equidad, referente de discapacidad, han cumplido con las etapas necesarias para el diagnóstico y conformación democrática y participativa de su Comité de Discapacidad, a través de metodologías y herramientas entregadas por el equipo de trabajo del componente de fortalecimiento del proyecto SportPower2, integrado por Peregrina y Mauricio.

En primer lugar, abordaron la etapa del diagnóstico del funcionamiento, conformación y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad, usando los siguientes recursos:

- Manual para el diagnóstico de la conformación, gestión y funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad.
- Presentación de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad.
- Video de la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Discapacidad.
- Instrumento para el diagnóstico de la conformación, gestión y funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad.
- Cuadernillo para el diligenciamiento del instrumento de diagnóstico.
- Serie audiovisual "Así clarito - ruta de diagnóstico", en la que se narran las historias del municipio de Los Bananos y su Comité de Discapacidad.

De manera posterior, superaron la etapa de conformación del Comité de Discapacidad, basados en la ruta para la conformación de Comités Municipales y Locales de Discapacidad, usando las siguientes herramientas:

- Manual para la conformación de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de acto administrativo para la creación de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de acto administrativo para la actualización de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.

- Formato de acto administrativo para la convocatoria a elecciones de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de acta de reunión para la socialización de la convocatoria y del cronograma para la elección de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de recepción de documentos de candidatos postulados para ser representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de recepción de documentos de personas jurídicas postuladas para ser parte de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de carta de aval de organización a candidatos postulados para ser representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de postulación para ser candidato en el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad, como persona natural.
- Formato de propuesta de representación ante Comités Municipales y Locales de Discapacidad, teniendo en cuenta la Resolución 3317 de 2012.
- Formato de carta de renuncia de candidatos en el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de acta de candidatos inscritos y elegibles como representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Acta definitiva de candidatos elegibles como representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de solicitud de acompañamiento durante las jornadas de elección de representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad, dirigido a la Personería territorial.
- Formato de tarjetones para la elección de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de registro de votantes durante la elección de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.
- Formato de acta de elección de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.

- Formato de acto administrativo para la posesión de los representantes de la sociedad civil de Comités Municipales y Locales de Discapacidad, por un periodo de cuatro años.
- Serie audiovisual “Así clarito – ruta de conformación”, en la que se narran las historias del municipio de Los Bananos y su Comité de Discapacidad.

Recordemos quiénes fueron los representantes de la sociedad civil elegidos para conformar el Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos y sus categorías de discapacidad:



Alcaldía de Los Bananos

Nombres y apellidos	Cédula de ciudadanía	Nombre y NIT de la organización a la que pertenece	Categoría discapacidad
Roque Méndez	888888	Población con discapacidad no agremiada.	Física
Estela de la Mar	333333	Población con discapacidad no agremiada.	Visual
Vitalicio Cadena	222222	Población con discapacidad no agremiada.	Auditiva
Iluminado del Sol	555555	Población con discapacidad no agremiada.	Padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual)
Esperanza de la Mañana	444444	Población con discapacidad no agremiada.	Múltiple
Norma de la Cuesta	777777	Población con discapacidad no agremiada.	Mental psicosocial

Alcaldía de Los Bananos



Organización	NIT	Nombres y apellidos del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad	Cédula del representante permanente de la organización en el Comité de Discapacidad
Fundación Promoviendo La Inclusión	900.000.000 - 1	Gestión Constancia Corrientes.	666666

De esta manera, ya se encontraban listos para el siguiente momento: el funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad.



¡IMPORTANTE! La Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités de Discapacidad de SportPower2 está compuesta por tres rutas. La primera es la ruta para el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad, que le sirve a los Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.

La segunda ruta es la de conformación, que es exclusiva para Comités Municipales y Locales de Discapacidad. Porque recuerden que de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 16 de la Ley 1145 de 2007, los representantes de las organizaciones de las personas con discapacidad de los departamentos y distritos, serán elegidos por las personas con y en situación de discapacidad que integren los comités municipales o locales de la respectiva división territorial.

Es decir que, la forma de elegir a los representantes de la sociedad civil de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad, es diferente a la forma de elegir a los representantes de la sociedad civil de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad.



Por último, está la ruta de funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad, a la cual se refiere este manual. Sus orientaciones pueden ser acogidas por los Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.

Aunque en este manual tomaremos el ejemplo del municipio de Los Bananos para la implementación de la ruta de funcionamiento, sus orientaciones aplican para cualquier Comité Territorial de Discapacidad.

Por ejemplo, en nuestra historia, tanto el departamento de El Platanal como el municipio de Los Bananos, pueden seguir las orientaciones aquí plasmadas para lograr un adecuado funcionamiento de sus Comités de Discapacidad.



En Colombia, cualquier departamento, distrito, municipio o localidad puede seguir los pasos de la ruta de funcionamiento, para que su Comité de Discapacidad cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de acuerdo con las normas vigentes.

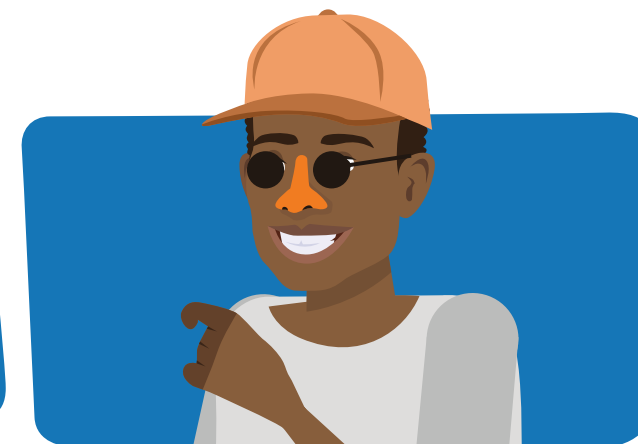
¡Te invitamos a aprender cómo hacerlo!

06

LA IMPORTANCIA DE LAS REGLAS PARA INICIAR EL FUNCIONAMIENTO



*UN COMITÉ CONFORMAO,
ES UNA GRAN SITUACIÓN.
SI CLARITO APLICA LA NORMA
¡PROMOVERÁ LA INCLUSIÓN!*



Así se fue cantando el señor Abundante, contento, luego de vender sus productos a los representantes de la sociedad civil elegidos para conformar el Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos.

Claro, sabía que el pensar en diferentes combinaciones como, por ejemplo, un buen salpicón o la combinación de frutas tropicales o el mix de frutos rojos, le permitiría aumentar sus ventas y generar bienestar a sus clientes.

Don Abundante estaba capacitado y eso era fundamental porque había recibido instrucciones sobre la forma adecuada de combinar las frutas. No era un ejercicio al azar.

Mientras terminaban de consumir las frutas hubo varias reflexiones entre nuestros amigos y amigas de la sociedad civil del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, pues iban a ser posesionados por un periodo de cuatro años y ahora se preguntaban qué seguía.

Eso acordaron hacer: preguntar al alcalde Primitivo, al secretario Bonifacio y a la referente de discapacidad, Equidad, una vez estando en la reunión a la que habían sido convocados para recibir el acto administrativo de posesión por un periodo de cuatro años.

—Bueno, mi gente, nosotros los representantes de la sociedad civil del comité estamos muy contentos con lo que ha pasado hasta ahora. Se hicieron unas elecciones transparentes. La comunidad que representamos tiene muchas esperanzas en esto —dijo Iluminado.

—Exacto, muy bonito y todo esto que hicimos, pero, alcalde, ¿ahora qué hacemos? Acá nos toca ponernos pilas para que este comité funcione y se empiecen a garantizar los derechos de nuestra gente —agregó Roque.

—Claro, como ustedes ya saben, nosotros hemos sido orientados en este proceso por SportPower2. La doc Peregrina y Mauricio nos dijeron que una vez finalizáramos el proceso de elección y luego de haber posesionado a los representantes de la sociedad civil por medio

de un acto administrativo, era menester concentrarnos en el funcionamiento del Comité de Discapacidad, a través del reglamento interno y el plan operativo —contestó el secretario Bonifacio.

—Entonces, ¿por dónde empezamos? —preguntó Esperanza de la Mañana.

—Pues basados en las capacitaciones que nos han dado desde SportPower2, yo me puse a leer la Resolución 3317 de 2012 y ahí me di cuenta de que hablan sobre el reglamento interno. En el artículo 4 hablan del reglamento interno de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, y el artículo 13 habla de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad —respondió Equidad.

—O sea que a nosotros nos toca guiarnos por el artículo 13 porque somos municipio. Por ejemplo, al departamento de El Platanal le tocaría guiarse por el artículo 4 —agregó Estela de la Mar.

—Yo quiero que el Comité de Discapacidad funcione bien porque el esfuerzo que hemos hecho hasta ahora no va a ser en vano. Por eso les informo que para el martes de la semana entrante ya coordinamos una mesa de trabajo con el equipo de fortalecimiento de SportPower2, para que avancemos en esta materia —dijo el burgomaestre de Los Bananos.

Todos los presentes en la reunión estuvieron de acuerdo con realizar el encuentro el siguiente martes. Hubo una solicitud especial por parte de Norma de la Cuesta, ahora representante de la discapacidad psicosocial en el Comité Municipal de Discapacidad. Estaba relacionada con hacer la actividad en horas de la tarde, pues en la mañana ella debía atender algunas cuestiones de su hogar.

Esa misma tarde, Equidad se comunicó por teléfono con el equipo de trabajo de SportPower2 para confirmar la reunión del martes y le solicitó que se realizara en la tarde por pedido de los representantes de la sociedad civil del comité.

—Claro que sí, Equidad, no hay problema con hacer la reunión en la jornada de la tarde. De hecho, esta situación les va marcando a ustedes la forma de organizar las actividades del Comité de Discapacidad, porque recuerda que los representantes de la sociedad civil hacen un trabajo de liderazgo voluntario y la idea es acomodar los horarios para que ellos puedan participar —dijo Mauricio al otro lado de la línea.

—Además de eso, hay que tener en cuenta que una de las barreras de participación que tienen las mujeres se refiere a que para ellas es necesario atender labores relacionadas con el hogar. Ya saben esa percepción errada de la sociedad acerca de que el rol del hogar es exclusivo de mujeres —agregó Peregrina.



La Ley Estatutaria 1618 de 2013, en su artículo 25 establece siete medidas para garantizar el ejercicio efectivo de todos los derechos de las mujeres con discapacidad, entre las cuales se encuentran: velar por la participación de la mujer con discapacidad en los ámbitos nacionales, regionales y locales.

20 minutos antes de las 2:00 p. m., hora a la que se había citado la reunión el día martes, ya estaban Roque Méndez, representante de la discapacidad física, y Estela de la Mar, representante de la discapacidad visual del Comité Municipal de Discapacidad, en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social y Económico.

—Señora Estela, ¿cómo le fue con la llegada hasta acá? —preguntó Roque.

—Viera que lo más de bien, don Roque. Como yo participé en los cursos de orientación y movilidad que ofrecieron en la Alcaldía para las personas con discapacidad visual, aprendí a movilizarme desde mi casa hacia varios lugares del municipio. Y, pues, también la Alcaldía ha capacitado a los conductores de buses, taxis, motocarros y mototaxis sobre cómo prestar el servicio de transporte a la población con discapacidad —respondió Estela.

—¿Y hoy también vendrá la intérprete de lengua de señas colombiana que nos acompañó en la reunión de entrega del acto administrativo de posesión? —preguntó Roque de nuevo.

—Claro, no ve que se tiene que garantizar la comunicación con Vitalicio Cadena, el representante de la discapacidad auditiva —respondió Estela.



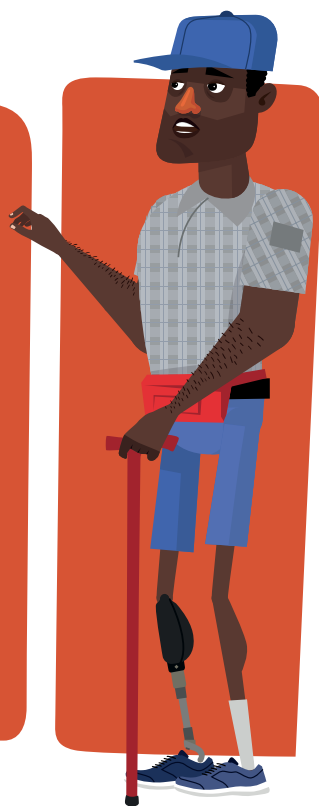
El artículo 14 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, habla sobre el acceso y accesibilidad con el objetivo de fomentar la vida autónoma e independiente de las personas con discapacidad. Se debe garantizar el acceso de la población, en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, los bienes públicos, los lugares abiertos al público y los servicios públicos, tanto en zonas urbanas como rurales.

—Oiga, y a todas estas, yo estuve mirando algunas cositas relacionadas con eso del funcionamiento del comité y el reglamento interno —dijo Roque.

—Ah, sí, ¿y qué encontró? —preguntó Estela.

El ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad dice que los comités se entienden como espacios de construcción colectiva y participativa, en los que confluyen de manera permanente, el sector público, el sector privado, la sociedad civil organizada y demás actores que aportan al bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad; a través de la articulación de las políticas, los recursos y la atención.

Asimismo, la existencia de los Comités Territoriales de Discapacidad atiende a un modelo de construcción participativa desde lo local y no a un modelo basado en la descentralización. Es decir que, el nivel nacional para fortalecerse, debe recibir los aportes del nivel departamental —distrital y del nivel municipal— local.



En esas llegó don Iluminado a la reunión y alcanzó a escuchar lo que estaba diciendo Roque, por lo que después de saludar agregó lo siguiente:



Los Comités Territoriales de Discapacidad, han sido concebidos como espacios para la generación de mecanismos de concertación y coordinación entre los actores involucrados, en términos de procesos de valor público; es decir que se deben orientar hacia la inclusión social de la totalidad de la población con discapacidad del territorio, y no hacia la resolución de casos particulares o individuales.

Al ser actores legítimos y representativos, los que conforman los Comités Territoriales de Discapacidad, estos espacios adquieren un carácter de formalidad para la toma de decisiones, que deben propender por la inclusión social de las personas con discapacidad.

—Qué bien informados están, compañeros. A propósito, les recuerdo los niveles de los Comités Territoriales de Discapacidad —agregó Estela.

En los artículos 14 y 15 de la Ley 1145 de 2007, se definen los Comités Territoriales de Discapacidad, así:

Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad: Niveles intermedios de concertación, asesoría, consolidación, seguimiento y verificación de la puesta en marcha de la Política Pública de la Discapacidad.

Comités Municipales y Locales de Discapacidad: Niveles de deliberación, construcción seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las políticas, estrategias y programas que garanticen la integración social de las personas con y en situación de discapacidad.



Para ese momento ya habían llegado todos los representantes de la sociedad civil del Comité Municipal de Discapacidad, así como el secretario Bonifacio y Equidad. Luego llegaron los integrantes del equipo de trabajo de fortalecimiento de SportPower2.

—¡Buenas, buenas! Los veo muy activos consultando información sobre el Comité de Discapacidad y su forma de funcionar. Me parece perfecto, esa es la actitud —dijo Mauricio.

—En primer lugar, deben saber algo que es muy importante. De acuerdo con el documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, una de las acciones que deben realizar los integrantes del comité, para asegurar su operatividad, se refiere a asistir cumplidamente a las **sesiones acordadas** y a las **mesas de trabajo** de los componentes y las líneas estratégicas —agregó Peregrina.

—Doctores, ¿y cuál es la diferencia entre una sesión reglamentaria y una mesa de trabajo? —preguntó Vitalicio, el representante de las personas sordas en el comité, usando la lengua de señas colombiana y con el apoyo de la intérprete de lengua de señas para poderse comunicar con las personas presentes en la reunión.

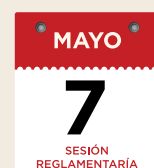


¿CÓMO SE DESARROLLA EL TRABAJO DE LOS COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD?

De acuerdo con el documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, una de las acciones que deben realizar los integrantes del comité, para asegurar su operatividad, se refiere a, asistir cumplidamente a las sesiones acordadas y mesas de trabajo de los componentes y las líneas estratégicas.

SESIONES REGLAMENTARIAS

Son encuentros periódicos de carácter obligatorio, por mandato de la Ley 1145 de 2007, en los que deben participar los integrantes e invitados permanentes de los Comités Territoriales de Discapacidad.

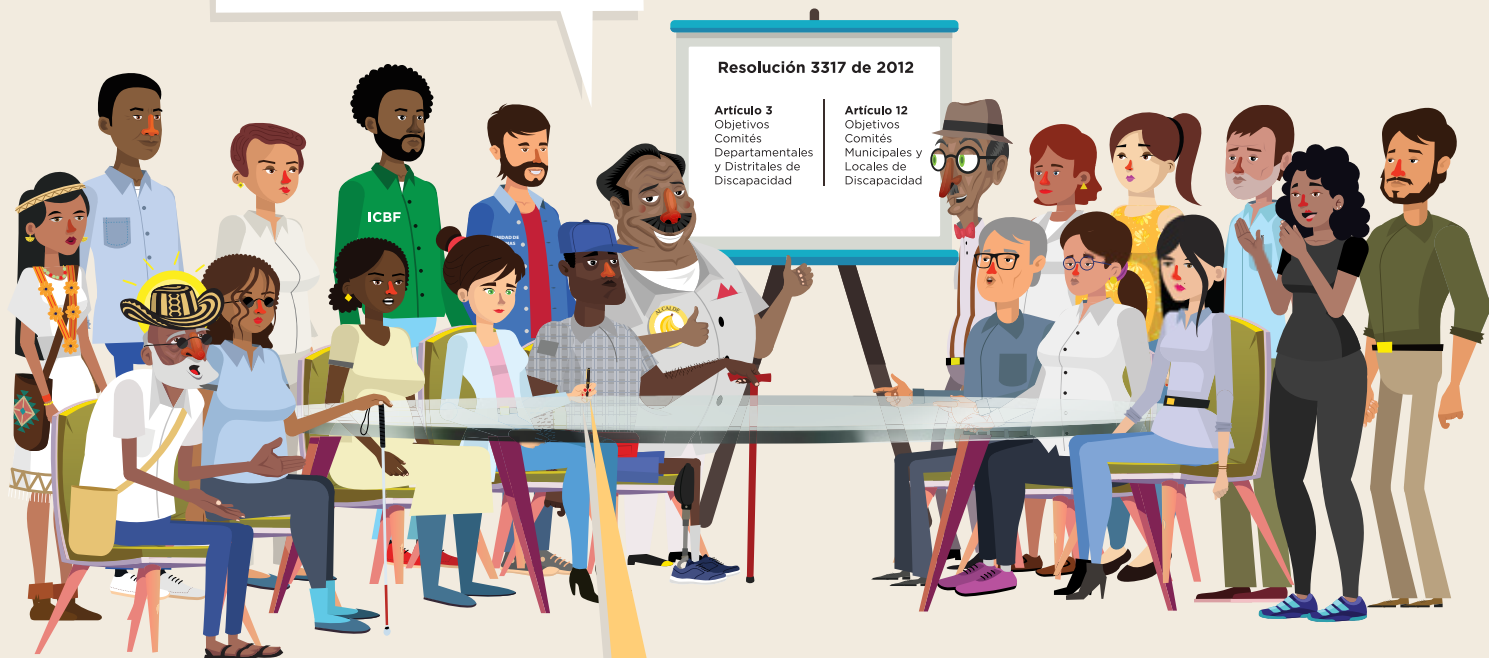


El propósito de las sesiones reglamentarias se refiere a la toma de decisiones necesarias para la implementación de los objetivos contenidos en los artículos 3 y 12 de la Resolución 3317 de 2012.

Artículo 3 para departamentos y distritos.

Artículo 12 para municipios y localidades.

Gobernador o alcalde como presidente del Comité Territorial de Discapacidad.



Las decisiones tomadas en las sesiones reglamentarias deben ser soportadas a través de actas que debe elaborar la Secretaría Técnica.

MESAS DE TRABAJO

Son encuentros de coordinación, entre algunos de los actores que integran los Comités Territoriales de Discapacidad, entre quienes obligatoriamente deben estar la sociedad civil y la Secretaría Técnica correspondiente.

Temas a trabajar

Preparación de las sesiones reglamentarias de los Comités Territoriales de Discapacidad, a través del seguimiento a la implementación del plan operativo.

Las gestiones realizadas en las mesas trabajo, conducen a propuestas que pueden ser adoptadas mediante decisiones tomadas en el marco de una sesión reglamentaria.

Abordaje de las temáticas relacionadas con el cumplimiento de los objetivos de los Comités Territoriales de Discapacidad, consagrados en los artículos 3 y 12 de la Resolución 3317 de 2012. Por ejemplo, el avance en el proceso de Política Pública de Discapacidad o la articulación con otras instancias de participación entre las que se encuentra el Consejo Territorial de Política Social.

Fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad, para el caso de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad. Fortalecimiento de Comités Municipales o Locales de Discapacidad, por parte de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, respectivamente.

Las mesas de trabajo optimizan la gestión de los Comités Territoriales de Discapacidad, y no pueden reemplazar las sesiones reglamentarias.



Las mesas de trabajo deben constar en soportes documentales, que describan las actividades realizadas y los compromisos pactados.



—Bueno, pero nos habían dicho que hoy veníamos a un tema relacionado con el reglamento interno del Comité de Discapacidad. ¿Eso a qué se refiere? —preguntó Gestión Constancia Corrientes, quien participaba en el comité en representación de la Fundación Promoviendo La Inclusión, o sea, las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.

—Claro que sí, a ver les explico —respondió Peregrina.




¡IMPORTANTE! Una vez inicia el periodo de los representantes de sociedad civil de los Comités Territoriales de Discapacidad, para una vigencia de cuatro años, su primera acción obedece a la expedición de un reglamento interno, en atención a los artículos 4 y 13 de la Resolución 3317 de 2012.

Basados en la página 18 del documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad, los Comités Territoriales de Discapacidad son equipos de trabajo organizados y orientados hacia el logro de una tarea común, la cual está relacionada con promover la calidad de vida y la inclusión social de la población con discapacidad, su familia y la comunidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).



Estos equipos de trabajo están constituidos por un número determinado de personas que asumen roles y funciones, de acuerdo con las competencias y recursos de las instituciones o colectividades representadas, bajo los principios de igualdad, equidad, responsabilidad, compromiso y solidaridad, y de las habilidades emocionales requeridas para dinamizar el trabajo del grupo dentro de un ambiente de respeto y confianza.

En consecuencia, al interior de los Comités Territoriales de Discapacidad, se debe desarrollar un trabajo basado en la participación horizontal y equilibrada; el cual legitima el proceso de construcción colectiva.



Es decir que, la gestión de todos los miembros del equipo de trabajo que conforman los comités, debe darse en igualdad de condiciones. Del mismo modo, las responsabilidades deben ser compartidas por sus integrantes.

En ese contexto, la organización de los roles y responsabilidades de los integrantes de los Comités Territoriales de Discapacidad, se debe basar en unos acuerdos compartidos, que deben ser concertados y plasmados de manera formal, a manera de reglas —reglamento interno—.



—De acuerdo con la experiencia del componente de fortalecimiento SportPower2, el proceso de emisión de reglamento interno se realiza en dos momentos. Precisamente, el primer momento lo vamos a desarrollar el día de hoy con ustedes. Se refiere a la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta del reglamento interno —agregó Mauricio.

—Claro, porque en este momento estamos en una mesa de trabajo y acá no está presente ni el alcalde ni los secretarios de despacho. Solo estamos la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil del comité —comentó Estela.

—Es correcto, Estela, siempre las sesiones reglamentarias deben estar presididas por el alcalde o a quien delegue por escrito como su representante, que debe ser de rango directivo —respondió Mauricio.

—Bonifacio y Equidad, el primer punto de la mesa de trabajo para construir la propuesta del reglamento interno es recordarles a todos los participantes los objetivos del Comité Territorial de Discapacidad —dijo Peregrina.

—Yo estuve leyendo la Resolución 3317 de 2012 y en el artículo 3 se establecen los objetivos de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad. Por otro lado, en el artículo 12 se habla de los objetivos de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad —comentó Iluminado.

—Entonces a nosotros nos tocaría retomar el contenido del artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012 porque somos municipio. Por ejemplo, el departamento de El Platanaal cuando hace esta mesa de trabajo debe basarse en el artículo 3 de esa resolución —agregó Norma de la Cuesta.

—Exacto, Norma, ¡muy bien! —exclamó Peregrina.

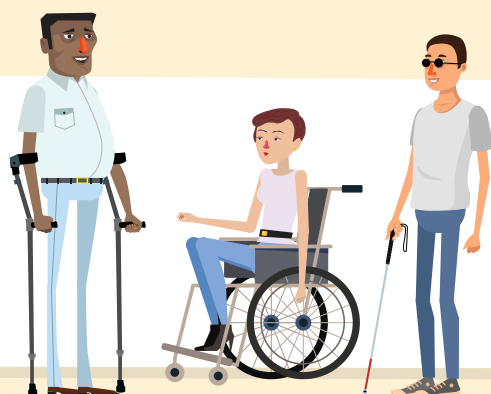
—Ahí vamos aprendiendo, mi doc —replicó Norma de la Cuesta.

Peregrina y Mauricio llegaron preparados, pues por el trabajo previo en otros territorios, siempre tenían a la mano sus infografías explicativas de los objetivos de los Comités Territoriales de Discapacidad, de acuerdo con sus niveles, así:



OBJETIVOS DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 3 RESOLUCIÓN 3317 DE 2012:



1.

Promover la formulación de la Política Departamental o Distrital de Discapacidad y orientar la formación de las políticas municipales y locales de discapacidad.



2.

Construir el Plan Departamental o Distrital de Discapacidad y asesorar a los comités municipales o locales de discapacidad en la construcción de los Planes Municipales o Locales de Discapacidad, los cuales deberán ir articulados con los Planes de Desarrollo correspondientes.



3.

Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental / distrital, tales como el Consejo Departamental o Distrital de Política Social, el Comité de Desplazamiento, de Atención a la Primera Infancia, de Atención a las Personas Mayores, entre otros.



4.

Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el departamento o distrito, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para la inclusión social de las personas con discapacidad.

5.

Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento de los comités municipales o locales de discapacidad de su territorio a través de la respectiva Secretaría Técnica.



6.

Designar entre los representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de las personas con discapacidad un delegado que hará parte del Consejo Departamental o Distrital de Política Social y quien llevará la vocería del CDD, para aportar a la articulación de la política pública de discapacidad a nivel departamental o distrital.



7.

Organizar reuniones periódicas con un representante de cada Comité Municipal o Local de Discapacidad, según corresponda, que den lugar a la presentación de informes de gestión, socialización de la política pública de discapacidad en su territorio y de los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos en discapacidad, coordinación y articulación de acciones en red y fortalecimiento de los comités de discapacidad.



OBJETIVOS DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y LOCALES DE DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 3317 DE 2012.

1.

PROCESO DE POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD

Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.



2.

PLAN DE ACCIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA

Construir el Plan Municipal o Local de Discapacidad, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Municipal o Local correspondiente, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.



3.

ARTICULACIÓN CON EL CONSEJO DE POLÍTICA SOCIAL

Concertar las políticas de discapacidad emanadas del Comité Municipal o Local de Discapacidad, en el respectivo Consejo Municipal o Local de Política Social.



4.

ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden municipal o local, tales como el Consejo de Política Social, el comité de desplazamiento, de atención a la primera infancia, de atención al adulto mayor, entre otros.



5.

ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELEVANTE EN DISCAPACIDAD

Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el municipio o localidad, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para aportar a la inclusión social de las personas con discapacidad.



6.

FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Promover la conformación y fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad y su participación en procesos de deliberación, construcción y seguimiento de políticas de discapacidad de su territorio.



7.

INFORMACIÓN CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento del Comité Municipal o Local de discapacidad de su jurisdicción a través de la respectiva Secretaría Técnica.



8.

ARTICULACIÓN CON EL COMITÉ DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Asistir, por medio de un representante del Comité Municipal o Local de Discapacidad, a las reuniones a las que convoque el Comité Departamental o Distrital de Discapacidad, para socializar la política pública de discapacidad de su territorio y coordinar y articular acciones en red que fortalezcan los comités de discapacidad, los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos en discapacidad.



9.

ASESORÍA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL O DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

Solicitar asesoría al Comité Departamental o Distrital de Discapacidad.



Basados en la segunda infografía que te mostramos, el secretario Bonifacio y Equidad procedieron a socializar los objetivos de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad. Peregrina y Mauricio apoyaron el proceso para aclarar las dudas y preguntas de los representantes de la sociedad civil del comité, entre las cuales sobresalió la siguiente.

—Doctores, acá todos tenemos vergüenza de hacer esta pregunta, pero yo me voy a lanzar al agua: ¿y el tema de las rifas para recoger fondos para ayudar a comprar pañales, medicamentos y otras cositas que necesita la población? Eso no quedó en lo que ustedes nos acaban de explicar, ¿qué hacemos ahí? —preguntó Roque.

—Exacto, Roque, eso no está en la infografía que acabamos de mostrar, pero sí está en los carteles que tiene Mauricio en la mano —respondió Peregrina, al tiempo que Mauricio pegaba en la pared los carteles debajo del título. ¿Cuáles no son las funciones de los Comités Territoriales de Discapacidad? —Todos rieron.



¿CUÁLES NO SON LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD?



Resolver problemáticas individuales de la población con discapacidad, en tanto el comité se encarga de deliberar, construir y hacer seguimiento a la Política Pública de Discapacidad, la cual debe dar respuesta colectiva a las necesidades de las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.

Es importante recordar que es obligación de todas las secretarías de despacho y entidades que conforman el gobierno territorial ejecutar las líneas estratégicas de la Política Pública de Discapacidad. Por lo tanto, esta responsabilidad no recae en el comité.

No obstante, los Comités de Discapacidad se configuran como espacios para informar sobre los avances en la ejecución de las líneas estratégicas de la Política Pública de Discapacidad.

Por ejemplo, la Secretaría de Educación es la encargada de liderar el proceso de inclusión educativa de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta ajustes razonables como intérpretes de lengua de señas, modelos lingüísticos y adecuaciones curriculares, entre otros.

Entonces, el secretario de Educación debe informar en las sesiones del Comité de Discapacidad los avances obtenidos respecto a la inclusión educativa de las personas con discapacidad, de acuerdo con la normatividad vigente.



Realizar actividades para la búsqueda de recursos económicos, debido a que los Comités de Discapacidad son espacios para la toma de decisiones estratégicas, que responden a los objetivos contenidos en los artículos 3 y 12 de la Resolución 3317 de 2012, de acuerdo con su nivel.

Entre los objetivos establecidos en la Resolución 3317 de 2012 **NO** se encuentra la organización de eventos para la consecución de recursos económicos.

Entregar mercados, subsidios o cualquier tipo de ayuda económica en efectivo o en especie.

Entre los objetivos que se han establecido para los Comités de Discapacidad, **NO** se contempla que estas instancias de participación tengan la autoridad para ordenar el gasto del territorio.

Estas son funciones exclusivas de los gobernadores y los alcaldes, junto con el apoyo de sus equipos de gobierno.



Apoyar candidaturas a cargos de elección popular, teniendo en cuenta que los Comités de Discapacidad son cuerpos colegiados o equipos de trabajo, que se conforman por miembros por designación (funcionarios públicos) y por miembros por elección (representantes de la sociedad civil con discapacidad).

En ese contexto, estando en el rol de miembros de los Comités de Discapacidad **NO** es posible ni conveniente impulsar candidaturas a cargos de elección popular. Esta acción tampoco se contempla dentro de los objetivos establecidos para los comités.

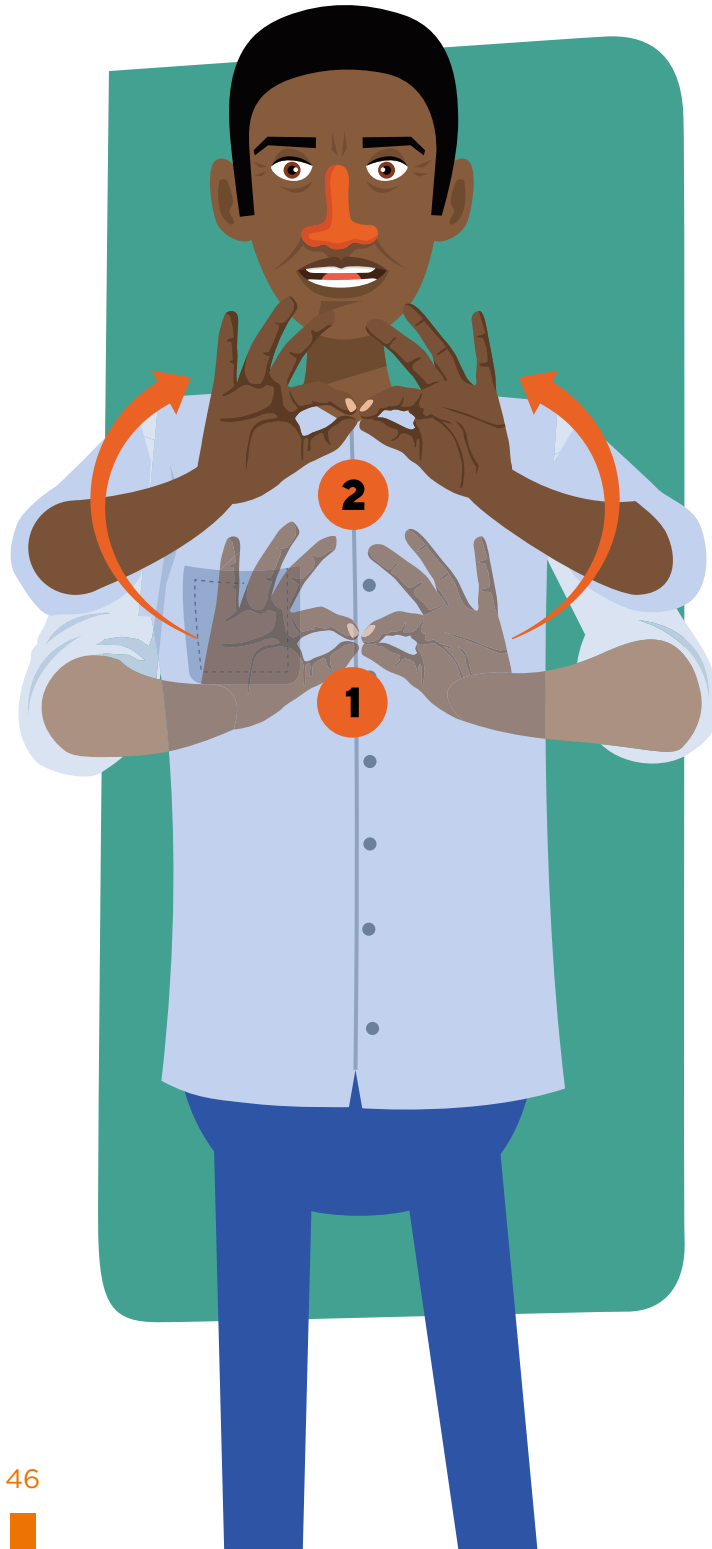
Realizar funciones de veeduría ciudadana, las cuales están reglamentadas por la Ley 850 de 2003; mientras que las disposiciones para los Comités de Discapacidad están contenidas en la Ley 1145 de 2007.

Es decir, para realizar funciones de veeduría ciudadana se debe seguir la ruta establecida en la Ley 850 de 2003.





¡IMPORTANTE! Los carteles que mostraron Peregrina y Mauricio con las que NO son funciones de los Comités Territoriales de Discapacidad pueden ser usados en Comités de Discapacidad de departamentos, distritos, municipios y localidades.



Hasta el momento, se habían hecho dos pasos de la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta del reglamento interno. El primero se refería a la socialización de los objetivos del Comité de Discapacidad y el segundo a la explicación de las acciones que NO son funciones del Comité.

Ahora era necesario desarrollar el tercer paso de la mesa de trabajo que se refiere a que los integrantes del Comité de Discapacidad tengan claridad acerca de sus responsabilidades.

En este caso también es necesario diferenciar las responsabilidades de los integrantes de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, definidas en el artículo 8 de la Resolución 3317 de 2012, y las responsabilidades de los integrantes de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad, contenidas en el artículo 17 de esa misma resolución (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012).

A continuación, te dejamos el material que usan Peregrina y Mauricio para explicar estas responsabilidades, dependiendo del nivel del Comité Territorial de Discapacidad:

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES DE DISCAPACIDAD - ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN 3317 DE 2012:

- 1 Asumir el compromiso de representar a la entidad o a la comunidad manteniendo informados a quienes representa sobre los avances en el proceso de desarrollo de la política pública de discapacidad, la consolidación del sistema de discapacidad y la construcción e implementación del Plan Departamental o Distrital de Discapacidad.
- 2 Los servidores públicos, desde el sector que representan, tienen la responsabilidad de articular la política sectorial con la política nacional de discapacidad.
- 3 Asistir cumplidamente a las sesiones acordadas y mesas de trabajo de los componentes y las líneas estratégicas.
- 4 Cumplir con las tareas encomendadas, para cada sesión.
- 5 Aportar conocimientos y experiencias al Plan Departamental o Distrital de Discapacidad, según corresponda, de acuerdo con los componentes y las líneas estratégicas.
- 6 Asumir las tareas en el marco del Plan Departamental o Distrital de Discapacidad, según corresponda, en los componentes y las líneas estratégicas.
- 7 Asesorar en la construcción de política pública de discapacidad en municipios o localidades de su jurisdicción.
- 8 Articular acciones entre el Comité Departamental o Distrital de Discapacidad y los comités municipales o locales de discapacidad, según corresponda.

RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y LOCALES DE DISCAPACIDAD - ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN 3317 DE 2012:

- 1** Representar a la entidad o a la comunidad manteniendo informados a quienes representa sobre los avances en el proceso de desarrollo de la política pública de discapacidad, la consolidación del sistema de discapacidad y la construcción e implementación del Plan Municipal o Local de Discapacidad.
- 2** Los servidores públicos tendrán la responsabilidad de que la política sectorial que representa se articule con la política nacional de discapacidad.
- 3** Aportar conocimientos y experiencias al Plan Municipal o Local de Discapacidad, según corresponda, de acuerdo con los componentes y las líneas estratégicas.
- 4** Asistir cumplidamente a las sesiones acordadas y mesas de trabajo.
- 5** Asumir las tareas en el marco del Plan Municipal o Local de Discapacidad, según corresponda en los componentes y líneas estratégicas.
- 6** Articular acciones con el Comité Municipal o Local de Discapacidad, como nivel intermedio de concertación, asesoría, consolidación y seguimiento de la política pública de discapacidad.
- 7** Los representantes de organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad al Comité Municipal o Local de Discapacidad, deberán organizar reuniones periódicas con sus grupos representativos, para que, a partir de la identificación de necesidades, capacidades y habilidades de las personas con discapacidad de su territorio, participen en la construcción o actualización de los lineamientos de política de discapacidad, acordes con las prioridades de la respectiva jurisdicción territorial.

—Bueno, doctores, muy bueno ese material que nos acaban de mostrar, muy explicativo. Deberían regalarnos esas carteleras para que no se nos olviden los objetivos del comité y las que no son sus funciones. También para que los de la Alcaldía y nosotros tengamos claritas nuestras responsabilidades como integrantes de este espacio —dijo Iluminado.

—Claro, Iluminado, este material se lo dejamos a la Alcaldía para que esté a disposición de todos —contestó, Mauricio.

—Listo, pero creo que acá debe hacer falta algo, ¿no les parece? Es decir, la propuesta de reglamento interno de la que nos hablaron al comienzo de la reunión los doctores. Esa que debemos socializar y aprobar en una sesión reglamentaria, o sea, donde aparte de nosotros, los de la sociedad civil, esté el alcalde y los secretarios de despacho —dijo Esperanza de la Mañana.

De este modo inició el cuarto paso de la mesa de trabajo, que estaba relacionado con la construcción de la propuesta de reglamento interno, tal y como lo advirtió Esperanza de la Mañana.

—Es correcto, apreciada Esperanza, ¿y qué consideran ustedes que debe tener esa propuesta de reglamento interno? —agregó Peregrina.

—Pues, doctora, como le dijera, yo creo que esa propuesta, por lo menos, debe incluir reglas sobre las reuniones, las asistencias —dijo Vitalicio Cadena muy claramente en lengua de señas colombiana, con el apoyo de su intérprete.

—Y sobre las fallas también, tanto de los de la Alcaldía como de nosotros, porque acá nos vamos a comprometer todos —interrumpió Roque.

—Está perfecto, compañeros, esos temas, entre otros más, hacen parte del reglamento interno del Comité Territorial de Discapacidad —dijo Mauricio.

—Pero hacen falta otros temas, doctor Mao. Como les comenté el otro día, yo ya había leído algo en la Resolución 3317 de 2012 sobre el reglamento interno del comité. Recuerdo que ahí había dos artículos que mencionaban el tema, el 4 para Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad y el 13 para Comités Municipales y Locales de Discapacidad. Son

muy parecidos y, en resumidas cuentas, decían que el reglamento interno debe contener los siguientes aspectos:

- Alcance.
- Ámbito de aplicación y objeto del reglamento interno.
- Composición del comité, que incluya delegaciones de representantes e invitados.
- Participación de los representantes del comité.
- Organización de comisiones.
- Funciones del comité.
- Presidencia del comité.
- Funciones de la presidencia.
- Secretaría Técnica del comité.
- Funciones de la Secretaría Técnica del comité.
- Lugar de celebración de las sesiones; sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Quorum deliberatorio y decisorio.
- Decisiones, comunicaciones y distribución de documentos.
- Rendición y presentación de informes y solicitudes al comité.
- Accesibilidad.
- Reforma del reglamento y vigencia.

Creo que ahí están completos —dijo Equidad.

—¡Uy, doctora Equidad, pero qué memoria! —agregó Norma de la Cuesta.

—Sí. También fue que me ayudé con unas noticas que tomé en mi agenda —respondió Equidad riendo. Todos rieron con ella.

—Está perfecto todo eso que mencionaste, Equidad. Sin embargo, también es importante recordar lo que dice el documento ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, respecto a que en los reglamentos internos también se debe contemplar la periodicidad de las reuniones, las sanciones a aplicar por inasistencia y la convocatoria a las reuniones —comentó Peregrina.

—Doctores, entonces empecemos rápido porque de lo contrario no nos alcanza el tiempo para construir el documento de reglamento interno que contenga todas estas temáticas —dijo el secretario Bonifacio.

—Pues yo creo que podemos buscar por internet un modelito de reglamento interno de otro Comité de Discapacidad. Le cambiamos el nombre del municipio y ya —sugirió Gestión Constancia Corrientes.

—¡No, amigos! Tengan mucho cuidado con este tipo de acciones. Conocemos un territorio donde se pusieron a hacer eso y en su reglamento interno incluyeron hacer rifas y veeduría dentro de las funciones del comité. Luego estaban sufriendo porque ese documento, mal hecho, lo había adoptado el alcalde a través de una resolución —respondió Peregrina.

—No, doctores, es una decisión y un compromiso con la población hacer las cosas bien; mejor dicho, que este comité funcione de acuerdo con las leyes —dijo el secretario Bonifacio.

—Nos alegra que continúe con esa actitud, Bonifacio. Para eso estamos nosotros aquí, para guiarlos —comentó Peregrina.



—Como parte de las herramientas de apoyo desarrolladas por el componente de fortalecimiento del proyecto SportPower2, la ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad incluye un formato de reglamento interno, que puede servir como punto de referencia en los territorios —agregó Mauricio.

—Este formato que les entregamos está basado en la Ley 1145 de 2007 y normas posteriores. Además, ha sido construido a través de la experiencia que hemos tenido trabajando con secretarías técnicas y representantes de la sociedad civil de Comités de Discapacidad de varios territorios —afirmó Peregrina.

Peregrina y Mauricio procedieron a socializar el contenido del formato de reglamento interno de Comités Municipales y Locales de Discapacidad, dispuesto a manera de acto administrativo (decreto o resolución) y compuesto por 5 capítulos y, a su vez, por 19 artículos.



¡IMPORTANTE! Para la mesa de trabajo de construcción de la propuesta de reglamento interno del Comité Municipal o Local de Discapacidad, ubique en la Caja de Herramientas entregada por SportPower2 la ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad.

Allí debe encontrar el formato de reglamento interno propuesto, que se entrega en medio magnético, en formato Word, para mayor facilidad en su diligenciamiento.

¡PARA DILIGENCIAR EL FORMATO DE REGLAMENTO INTERNO PROPUESTO POR SPORTPOWER2 TENGA EN CUENTA QUE:

- El tipo, número y fecha del acto administrativo es definido por el departamento jurídico del territorio.
- El inicio del formato contiene consideraciones legales que le permiten al alcalde emitir el acto administrativo del reglamento interno del Comité Municipal o Local de Discapacidad.
- A partir del capítulo 1, se empiezan a desarrollar cada uno de los artículos, en los cuales se encuentran espacios en blanco que deben ser completados por el municipio o localidad, de acuerdo con las indicaciones y explicaciones que se brindan en la columna de la derecha.



El secretario Bonifacio y Equidad tomaron la palabra para liderar el diligenciamiento del formato de reglamento interno. Leyeron cada uno de los artículos y consultaron la opinión de los representantes de la sociedad civil del comité para diligenciar los espacios que eran necesarios; por ejemplo, los invitados permanentes, la citación a sesiones reglamentarias, las ausencias, sanciones y reemplazos, el quorum, el tiempo para construir y aprobar las actas, entre otros.

—Listo, así finalizamos el diligenciamiento del formato de reglamento propuesto por SportPower2. ¿Qué creen que se debe hacer ahora? ¿Cuál es el siguiente paso? —preguntó Peregrina.

—Pues, doctora, de acuerdo con lo que nos explicaron al comienzo sobre las mesas de trabajo y las sesiones reglamentarias, la propuesta de reglamento interno que construimos en esta mesa de trabajo la debemos presentar en una sesión en la que participemos nosotros, el alcalde y los secretarios de despacho para que la podamos aprobar —respondió Gestión Constancia Corrientes.

—Una vez haya pasado esto, el alcalde debe emitir el reglamento interno aprobado, a través de un acto administrativo que puede ser un decreto o una resolución —agregó el secretario Bonifacio.

—Muy bien, amigos, esa es la ruta a seguir —contestó Mauricio.

—Pero yo tengo otra pregunta, doctores. Como ya lo mencioné antes, yo había leído la Resolución 3317 de 2012 y había un artículo que hablaba del reglamento interno de Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad y otro artículo que hablaba del reglamento interno de Comités Municipales y Locales de Discapacidad. Entonces, ¿el formato que acabamos de trabajar sirve para todos los comités o solo para municipales y locales? —preguntó Equidad.

—Excelente pregunta, mi querida Equidad. Entre las herramientas que hemos construido en el componente de fortalecimiento de SportPower2 proponemos un formato de reglamento interno para Comités Municipales y Locales de Discapacidad, es decir, el que acabamos de completar. Adicional a esto, proponemos un formato diferente para Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad —respondió Peregrina.



¡IMPORTANTE! La ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2, también propone un formato de reglamento interno para Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, que es diferente en su contenido al formato de Comités Municipales y Locales de Discapacidad.

Ambos formatos se entregan en medio magnético, en formato Word, que contiene comentarios con instrucciones y explicaciones para su adecuado diligenciamiento. **¡SELECCIONE EL FORMATO QUE SE AJUSTA A SU TERRITORIO!**

Al cierre de la mesa de trabajo de construcción de la propuesta del reglamento interno del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, Peregrina y Mauricio mencionaron que esta y todas las mesas de trabajo debían constar en soportes documentales; es decir, una especie de acta que demostraba la realización del encuentro.

Peregrina y Mauricio entregaron al secretario Bonifacio y a Equidad un formato para construir el soporte documental de esta mesa de trabajo. También dijeron que este documento podía ser usado como guía por Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad. A continuación, te lo mostramos:

SOPORTE DOCUMENTAL MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ ¹
DE DISCAPACIDAD DE ²

TEMA DE LA MESA DE TRABAJO ³

1. Modalidad de la reunión de la mesa de trabajo del comité (Marque con una equis):

Virtual () Presencial () ⁴ Mixta ()

Escriba el lugar de realización, en caso de ser presencial o mixta:

2. Fecha de la mesa de trabajo del comité: DD () MM () AAA ()

3. Hora inicio de la mesa de trabajo del comité:

4. Hora finalización de la mesa de trabajo del comité:

5. Escriba los nombres, los apellidos y el cargo de los representantes de la Secretaría Técnica, quienes coordinan la mesa de trabajo del comité:

⁵

¹ Se escribe la palabra "DEPARTAMENTAL", "DISTRITAL", "MUNICIPAL" o "LOCAL" de acuerdo con el territorio.

² Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito.

³ Para este caso el tema es: Construcción de propuesta de reglamento interno del Comité de Discapacidad.

⁴ Mixta significa que algunas personas participantes en la mesa de trabajo se reunieron de manera presencial y otras de manera virtual.

⁵ En este espacio se diligencian los datos de los representantes de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad que deben estar en la mesa de trabajo. Por ejemplo, el secretario de despacho a cargo de la Secretaría Técnica y el referente de discapacidad.

7. Desarrollo de la mesa de trabajo del comité, de acuerdo con el siguiente orden del día.

a) Socialización de los objetivos del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

7

b) Socialización de las responsabilidades de los integrantes del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

8

c) Construcción de propuesta de reglamento interno del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

9 La propuesta de reglamento interno construida durante la mesa de trabajo, se adjunta a la presente acta.

10 d) Acuerdos y compromisos.

Compromiso	Responsable (s) cumplimiento compromiso	11 Fecha cumplimiento compromiso
Realizar la sesión reglamentaria para socializar y aprobar la propuesta de reglamento interno del Comité de Discapacidad, construida.	Comité de Discapacidad, con la coordinación de la Secretaría Técnica.	

6 Durante la mesa de trabajo, la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad debe liderar el diligenciamiento de la lista de asistencia, en el mismo formato establecido por la gobernación o alcaldía. La lista de asistencia se adjunta al presente soporte documental. No es necesario escribir en este espacio los asistentes, porque ya están registrados en la lista de asistencia.

En caso de que la mesa de trabajo sea virtual o mixta, en esta parte se puede hacer la descripción, por ejemplo:

Ejemplo 1: La mesa de trabajo se hizo de manera virtual y estuvieron presentes todos los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad.

Ejemplo 2: La mesa de trabajo se hizo de manera mixta. Las personas que participaron de manera presencial se encuentran registradas en listado de asistencia adjunto. De manera virtual participó el representante de la discapacidad física y el representante de la discapacidad visual del Comité Territorial de Discapacidad.

7 Escriba aquí los objetivos del Comité Territorial de Discapacidad socializados durante la mesa de trabajo.

Recuerde que, si es un Comité Departamental o Distrital de Discapacidad, se deben escribir los objetivos del artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012.

Si, por el contrario, es un Comité Municipal o Local de Discapacidad, se deben escribir los objetivos del artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.

8. Nombres, apellidos y cargo de quien elabora el acta.

9. Firma de quien elabora el acta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

12

8 Escriba aquí las responsabilidades del Comité Territorial de Discapacidad socializadas durante la mesa de trabajo.

Recuerde que, si es un Comité Departamental o Distrital de Discapacidad, se deben escribir las responsabilidades del artículo 8 de la Resolución 3317 de 2012.

Si, por el contrario, es un Comité Municipal o Local de Discapacidad, se deben escribir las responsabilidades del artículo 17 de la Resolución 3317 de 2012.

9 En esta parte no es necesario transcribir la propuesta de reglamento interno del Comité Territorial de Discapacidad construida en la mesa de trabajo.

Lo que se debe hacer es anejar al soporte documental el documento con la propuesta de reglamento interno construida.

10 Escriba aquí los acuerdos y compromisos pactados durante la mesa de trabajo de construcción del reglamento interno del Comité Territorial de Discapacidad.

Se deja un ejemplo de un compromiso que obligatoriamente se debe establecer, sin embargo, en la mesa de trabajo es posible se acuerden compromisos adicionales. En todos los casos, se deben consignar en esta parte del soporte documental.

11 Se escribe la fecha en la que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad, para socializar y aprobar el reglamento interno.

Como se mencionó antes, este es un compromiso que obligatoriamente se debe establecer.

12 Pegar fotos tomadas durante la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta de reglamento interno del Comité Territorial de Discapacidad.

Figura 5. Formato de soporte documental de la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta de reglamento interno de un Comité Territorial de Discapacidad.

—Por favor, Equidad, a partir de este momento debes abrir una carpeta o folder que vas a marcar con el título “Funcionamiento del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos”. Una vez hayan hecho el soporte documental, siguiendo las instrucciones de los comentarios ubicados en la columna derecha del formato, debes archivarlo en esta carpeta o folder —dijo Peregrina.

—Bonifacio, quedamos atentos a que coordine con el despacho del alcalde la fecha en que se llevará a cabo la sesión del Comité de Discapacidad para socializar y aprobar el reglamento interno —finalizó Mauricio.

Tres días después, el secretario Bonifacio recibió un correo electrónico por parte de la secretaria privada del alcalde, en el que le confirmaba que la sesión reglamentaria se podía llevar a cabo en dos semanas; es decir, el viernes 28 de octubre en la jornada de la mañana.

De manera inmediata, el secretario Bonifacio le solicitó a Equidad que procediera a construir y entregar los oficios de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Municipal de Discapacidad, basándose en los formatos que habían entregado Peregrina y Mauricio.

En primer lugar, Equidad construyó los oficios dirigidos a los integrantes del Comité Municipal de Discapacidad. Te compartimos el formato que usó:



1 _____, **2** de **3** de **3**

Titular de la correspondencia:

5 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

Secretario de **6** _____ - Integrante del Comité de discapacidad.

DEL

ASUNTO: CONVOCATORIA **7** _____
COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE **8** _____

En mi calidad de presidente del Comité de Discapacidad y en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012, y con el objetivo de avanzar en la inclusión social de personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores; me permito convocarlo a la **9** _____, del Comité de Discapacidad de **10** _____. A continuación, los datos de la reunión:

Fecha: **11** _____
Hora: **12** _____
Lugar: **13** _____

1 Se escribe el nombre de la ciudad del departamento, o el nombre de la ciudad del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

2 Se escribe el día en que se envía el oficio de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

3 Se escribe el mes en que se envía el oficio de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

4 Se escribe el año en que se envía el oficio de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

5 Se escriben los nombres y los apellidos de la persona a quien va dirigida la convocatoria, como integrante del Comité de Discapacidad, de acuerdo con el acto administrativo de creación o actualización de la instancia de participación, por ejemplo, el Secretario de Gobierno, El Director de Tránsito y Transporte o el Representante de la Discapacidad Física del comité.

6 Se escribe el nombre de la secretaría de despacho, por ejemplo, Secretario de Gobierno; o el nombre de la entidad que conforma el gobierno territorial, por ejemplo, Director de Tránsito y Transporte; o la categoría de discapacidad que representa, por ejemplo, Representante de la Discapacidad Física del Comité de Discapacidad.

7 Se escribe el número y año de la sesión del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, PRIMERA SESIÓN 2022.

8 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

9 Se escribe el número y año de la sesión del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, Primera Sesión 2022.

10 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

11 Se escribe el día, mes y año en el que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

12 Se escribe la hora en la que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

13 Se escribe el lugar dónde se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

El Comité de Discapacidad de **14**,
fue creado a través de **15**.

Los representantes de sociedad civil, vigencia **16**,
fueron posesionados a través de **17**.

Es obligatoria la asistencia de los integrantes del Comité de Discapacidad, tanto los representantes del sector público como los representantes de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.

En caso de que, usted deba delegar su participación, esta debe ser soportada por escrito y con anticipación a la realización de la sesión. El soporte escrito de delegación, debe estar disponible para lectura, por parte de la Secretaría Técnica, al momento del llamado a lista y verificación de quórum de la sesión.

Recuerde que, únicamente, pueden delegar su participación, los miembros del Comité de Discapacidad, de los que representan al sector público.

Atentamente,

18 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL ALCALDE O GOBERNADOR 19 DE 20 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD.

14 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

15 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se creó o se actualizó el Comité Territorial de Discapacidad.

16 Se escribe el periodo de cuatro años, para el cual fueron elegidos los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, octubre 2022 - octubre 2026.

17 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad.

18 La convocatoria debe ser firmada por el alcalde o gobernador, de acuerdo con el territorio, debido a su rol como presidente del Comité de Discapacidad.

19 Se escribe la palabra "GOBERNADOR" o "ALCALDE" de acuerdo con el territorio.

20 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

Aunque en el acto administrativo de actualización de la instancia de participación se listaron 18 integrantes, Equidad construyó 17 oficios, pues no había sido posible elegir al representante de las organizaciones de personas con discapacidad sordoceguera.

Te recordamos a quiénes iban dirigidos estos 17 oficios:

1. Alcalde que lo presidirá, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
2. Secretario(a) de Gobierno, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
3. Director(a) Local de Salud, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
4. Secretario(a) de Educación, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
5. Secretario(a) de Desarrollo Social y Económico, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
6. Secretario(a) de Planeación, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
7. Secretario(a) de Hacienda, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
8. Director(a) de la Oficina Asesora Jurídica, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
9. Director(a) de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
10. Gerente de la ESE Hospital Local de Los Bananos, o a quien delegue por escrito como su representante, quien debe ser de rango directivo.
11. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad física.

Figura 6. Formato de convocatoria a integrantes a sesiones reglamentarias del Comité Territorial de Discapacidad.

12. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad visual.
13. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
14. Un representante de las organizaciones de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual).
15. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad múltiple.
16. Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad mental psicosocial.
17. Un representante de las personas jurídicas cuya capacidad de actuación gire en torno a la atención de las personas con discapacidad del correspondiente ente territorial.

De manera posterior, Equidad construyó los oficios de convocatoria a la sesión reglamentaria para la socialización y aprobación de reglamento interno, dirigidos a los invitados permanentes, usando el siguiente formato:



1 _____, **2** _____ de **3** _____ de **3** _____

Titular de la correspondencia:

5 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

6 _____ - Invitado Permanente del Comité de Discapacidad.

ASUNTO: CONVOCATORIA **7** _____ DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE **8** _____

En mi calidad de presidente del Comité de Discapacidad y en cumplimiento de la Ley 1145 de 2007 y la Resolución 3317 de 2012, y con el objetivo de avanzar en la inclusión social de personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores; me permito convocarlo a la **9** _____, del Comité de Discapacidad de **10** _____. A continuación, los datos de la reunión:

Fecha: **11** _____
Hora: **12** _____
Lugar: **13** _____

1 Se escribe el nombre de la ciudad del departamento, o el nombre de la ciudad del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

2 Se escribe el día en que se envía el oficio de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

3 Se escribe el mes en que se envía el oficio de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

4 Se escribe el año en que se envía el oficio de convocatoria para la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

5 Se escriben los nombres y los apellidos de la persona a quien va dirigida la convocatoria, como invitado permanente del Comité Territorial de Discapacidad.

6 Se escribe el nombre de la entidad invitada de manera permanente al Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, personería, Defensoría del Pueblo, ICBF, SENA.

7 Se escribe el número y año de la sesión del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, PRIMERA SESIÓN 2022.

8 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

9 Se escribe el número y año de la sesión del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, Primera Sesión 2022.

10 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

11 Se escribe el día, mes y año en el que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

12 Se escribe la hora en la que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

13 Se escribe el lugar dónde se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad.

El Comité de Discapacidad de **14**, fue creado a través de **15**.

Los representantes de sociedad civil, vigencia **16**, fueron posesionados a través de **17**.

Las instituciones o entidades, con correspondencia o corresponsabilidad en el tema de discapacidad, que tengan presencia en el territorio, son invitadas permanentes al Comité de Discapacidad. De igual forma, las instituciones de educación superior.

También, participan como invitados permanentes en el comité, representantes de pueblos y comunidades indígenas, consejos comunitarios de población negra, afrocolombiana y palenquera, kumpanias rom y autoridades raizales; de acuerdo con el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991.

Así mismo, el comité debe contar con la representación de personas con discapacidad víctimas de conflicto armado, en desarrollo del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011.

Agradezco de antemano su participación en la sesión del Comité de Discapacidad.

Atentamente,

18 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL ALCALDE O GOBERNADOR 19 DE 20 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD.

14 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

15 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se creó o se actualizó el Comité Territorial de Discapacidad.

16 Se escribe el periodo de cuatro años, para el cual fueron elegidos los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, octubre 2022 – octubre 2026.

17 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad.

18 La convocatoria debe ser firmada por el alcalde o gobernador, de acuerdo con el territorio, debido a su rol como presidente del Comité de Discapacidad.

19 Se escribe la palabra "GOBERNADOR" o "ALCALDE" de acuerdo con el territorio.

20 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

Antes de medio día, Equidad dejó los oficios en el despacho del alcalde Primitivo para que fueran firmados. Ella tenía muy claro que era necesaria la firma del alcalde como presidente del Comité de Discapacidad; de esta manera, se daba carácter formal a la convocatoria. Así se lo habían dicho los profesionales del componente de fortalecimiento de SportPower2.

En la tarde, Equidad recogió los oficios firmados y empezó a entregarlos a los integrantes e invitados permanentes, respectivamente.

En el caso del oficio dirigido a Estela de la Mar, la representante de la discapacidad visual, lo llevó a su casa. Pero Equidad, siempre muy precavida, para asegurarse de que a Estela le llegara la información, le envió el contenido del oficio en un correo electrónico y, además, a través de una aplicación de mensajería instantánea le envió un audio en el que le leía la convocatoria.

Asimismo, también llevó el oficio de convocatoria correspondiente a la casa de Vitalicio Cadena, el representante de la discapacidad auditiva. Continuando con sus precauciones, Equidad le solicitó a la intérprete de lengua de señas que le hiciera un video con el contenido de la convocatoria, el cual fue enviado a Vitalicio a través de correo electrónico y de la aplicación de mensajería instantánea.

Una vez Equidad iba entregando los oficios de convocatoria, tanto a integrantes como a invitados permanentes del Comité de Discapacidad, iba haciendo firmar una planilla que soportaba la entrega de la comunicación y la recepción del documento por parte de los convocados. Acá te mostramos esta planilla:

Figura 7. Formato de convocatoria a invitados permanentes a sesiones reglamentarias del Comité Territorial de Discapacidad.



REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA A INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE 1 _____, A LA 2 _____.

FECHA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ A LA QUE SE CONVOCA:

3 _____.

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD DEL GOBIERNO TERRITORIAL / REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL. 4	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO DESIGNA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ	FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE CONVOCATORIA (DD) (MM) (AAA)	FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA
	Alcalde	5		
	Secretaría de _____	6		
	Secretaría de _____	7		
	Secretaría de _____	8		
	Secretaría de _____	9		
	Director de _____	10		

- 6 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.
- 7 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.
- 8 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.
- 9 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.
- 10 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.

- 1 Se escribe el nombre de la ciudad del departamento, o el nombre de la ciudad del distrito, o el nombre de la ciudad del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.
- 2 Se escribe el número y año de la sesión del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, PRIMERA SESIÓN AÑO 2022.
- 3 Se escribe el día, mes y año en que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad, a la que se está convocando.
- 4 En esta columna se deben listar la totalidad de integrantes del Comité Territorial de Discapacidad, de acuerdo con el acto administrativo que crea o actualiza la instancia de participación. Se deben agregar tantas filas como sea necesario, de modo que se listen todos los integrantes del Comité Territorial de Discapacidad.

- 5 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD DEL GOBIERNO TERRITORIAL / REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL.	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO DESIGNA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ	FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE CONVOCATORIA (DD) (MM) (AAA)	FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA
	El Gerente del Hospital ESE	11		
	Representante Discapacidad Física	12		
	Representante Discapacidad Visual	13		
	Representante Discapacidad Auditiva	14		
	Representante de Padres de Familia de Personas con Discapacidad mental y/o Cognitiva (Intelectual).	15		
	Representante Discapacidad Múltiple	16		
	Representante Discapacidad Mental - Psicosocial	17		

- 15 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.
- 16 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.
- 17 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.

- 11 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.
- 12 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.
- 13 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.
- 14 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD DEL GOBIERNO TERRITORIAL / REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL.	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO DESIGNA COMO INTEGRANTE DEL COMITÉ	FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE CONVOCATORIA (DD) (MM) (AAA)	FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA
	Representante Discapacidad Sordoceguera	18		
	Representante Personas Jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.	19		

REGISTRO DE ENTREGA DE CONVOCATORIA A INVITADOS PERMANENTES DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE

20 _____, A LA **21** _____.

FECHA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ A LA QUE SE CONVOCA:

20 _____

NOMBRES Y APELLIDOS	23 ENTIDAD / INSTITUCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO DESIGNA COMO INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ	FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE CONVOCATORIA (DD) (MM) (AAA)	FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA
	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	24		
	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.	25		

23 En esta columna se deben listar todos los invitados permanentes al Comité de Discapacidad, los cuales son todas las entidades e instituciones con correspondencia o corresponsabilidad en el tema de discapacidad, con presencia en el territorio.

Se deben agregar tantas filas como sea necesario, de modo que se listen todos los invitados permanentes del Comité Territorial de Discapacidad.

24 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad.

25 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad.

18 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan al sector público.

19 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo por medio del cual se posesionaron los representantes de la sociedad civil, para un periodo de cuatro años. Aplica para el caso de integrantes de la instancia de participación de los que representan a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.

20 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito; de acuerdo con el territorio.

21 Se escribe el número y año de la sesión del Comité Territorial de Discapacidad, por ejemplo, PRIMERA SESIÓN AÑO 2022.

22 Se escribe el día, mes y año en que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad, a la que se está convocando.



NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO DESIGNA COMO INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ	FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE CONVOCATORIA (DD) (MM) (AAA)	FIRMA DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA
	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.	26		
	Departamento para la Prosperidad Social – DPS.	27		
	Personería.	28		
	Comisaría de Familia.	29		

26 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad.

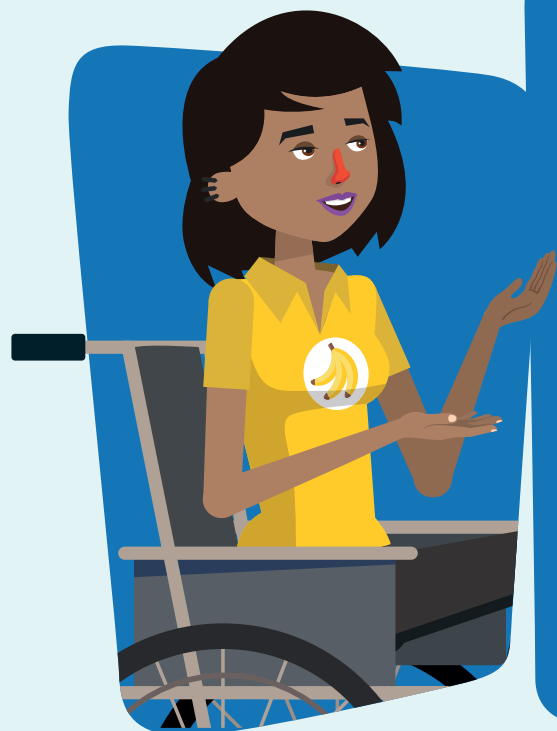
27 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad.

28 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad.

29 Se escribe el tipo, número y fecha del acto administrativo que crea o actualiza el Comité de Discapacidad.



Figura 8. Formato de seguimiento a la entrega de convocatorias a integrantes e invitados permanentes del Comité Territorial de Discapacidad.



¿Quiere hacer un buen trabajo de convocatoria a la sesión reglamentaria para la socialización y aprobación del reglamento interno? Asegúrese de enviar, junto con el oficio de convocatoria, una copia de la propuesta de reglamento interno construida en la mesa de trabajo en la que participaron los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad y la Secretaría Técnica.

De este modo, garantiza que el día de la sesión reglamentaria los integrantes e invitados permanentes hayan leído la propuesta de reglamento interno y lleven listos sus aportes, observaciones o sugerencias de cambio.

EVITE que los integrantes e invitados permanentes realicen la lectura de la propuesta de reglamento, por primera vez, durante la sesión reglamentaria.



¡IMPORTANTE! El formato de convocatoria a sesiones reglamentarias a integrantes del Comité Territorial de Discapacidad y el formato de convocatoria a invitados permanentes, así como el formato de seguimiento a la entrega de las convocatorias, se puede usar en Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.

Los tres se entregan en medio magnético, en formato Word, que contiene comentarios con instrucciones y explicaciones para su adecuado diligenciamiento.



Ese 28 de octubre en la mañana, y media hora antes de la hora de inicio de la sesión reglamentaria del Comité de Discapacidad, a la Biblioteca Pública Diligente Guineo —llamada así en memoria de una figura ilustre del municipio— comenzaron a llegar los integrantes e invitados permanentes de la instancia de participación.

El alto nivel de asistencia se dio porque el día anterior Equidad había contactado a todas las personas convocadas para recordarles la reunión.



—Mi doc de planeación, qué gusto saludarlo. ¡Llegó muy puntual a la reunión! —dijo Equidad.

—Sí, Equidad, acá estoy muy interesado en aprender sobre estos temas porque sé que tenemos una responsabilidad con la población con discapacidad, de acuerdo con la ley. ¡Debemos darle cumplimiento! —respondió el secretario de planeación.

—Ya vamos a empezar, ya está el doctor Primitivo, los secretarios y secretarías de Desarrollo Social y Económico, Salud, Educación, Planeación, Hacienda y los jefes de Jurídica y Comunicaciones —dijo el secretario Bonifacio en voz baja a Equidad.


—Sí, señor, también acaban de llegar los representantes del SENA, del ICBF, de la Personería y de la Unidad de Víctimas, que son invitados permanentes al comité —respondió Equidad.



Tuvimos acceso al documento en el que el secretario Bonifacio y Equidad construyeron el acta de la sesión reglamentaria del Comité de Discapacidad, el cual está basado en un formato entregado por el componente de fortalecimiento de SportPower2.

Te lo vamos a mostrar todo, pero vamos por partes:

En primer lugar, estaba el encabezado del acta, con la identificación de la fecha, hora y lugar de realización de la sesión reglamentaria. Asimismo, el orden del día de la reunión.



Alcaldía de Los Bananos Departamento de El Platanal

ACTA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE LOS BANANOS, EL PLATANAL.

Fecha: 28 de octubre de 2022.
Hora: 9:00 a. m.
Lugar: Biblioteca Pública Diligente Guineo

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad.
2. Llamado a lista y verificación de quorum.
3. Instalación de la sesión del Comité de Discapacidad, por parte del alcalde, como presidente de la instancia de participación.
4. Socialización y aprobación de la propuesta de reglamento interno del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.
5. Propositiones y varios.
6. Lectura de compromisos.

De acuerdo con el orden del día, la primera acción de la reunión se refería a que el secretario Bonifacio, secretario de Gobierno y secretario técnico del Comité de Discapacidad, debía realizar un saludo de bienvenida.

1. Saludo de bienvenida por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad.



El señor secretario de gobierno, como secretario técnico del Comité de Discapacidad tomó la palabra para darle un saludo de bienvenida a los integrantes e invitados permanentes y para agradecer su asistencia a la sesión reglamentaria.

—Perfecto, doctor Bonifacio, vamos con el siguiente punto del orden del día; es decir, con el llamado a lista y la verificación del quorum —dijo Primitivo.

2. Llamado a lista y verificación de quorum.



No	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD DEL GOBIERNO TERRITORIAL / REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL	¿ASISTE?		¿DESIGNA UN DELEGADO DE RANGO DIRECTIVO, A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA?	
			SI	NO	SI	NO
1	Primitivo Benítez	Alcalde	X			
2	Bonifacio del Valle	Secretario(a) de Gobierno	X			
3	María del Bienestar	Director(a) Local de Salud	X			
4	Saberiano Cuaderno	Secretario(a) de Educación	X			
5	Fortunata de la Montaña	Secretario(a) de Desarrollo Social y Económico	X			

2. Llamado a lista y verificación de quorum.



No	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD DEL GOBIERNO TERRITORIAL / REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL	¿ASISTE?		¿DESIGNA UN DELEGADO DE RANGO DIRECTIVO, A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA?	
			SI	NO	SI	NO
6	José Redondo Cuadrado	Secretario(a) de Planeación	X			
7	Enriqueza de la Plata	Secretario(a) de Hacienda	X			
8	Justa Robles	Director(a) de la Oficina Asesora Jurídica	X			
9	Divulgencio Asertivo	Director(a) de la Oficina Asesora de Comunicación y Prensa	X			
10	Salubre Vidal	Gerente de la ESE Hospital Local de Los Bananos	X			
11	Roque Méndez	Representante discapacidad física	X			No aplica
12	Estela de la Mar	Representante discapacidad visual	X			No aplica
13	Vitalicio Cadena	Representante discapacidad auditiva	X			No aplica
14	Iluminado del Sol	Representante de padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual)	X			No aplica
15	Esperanza de la mañana	Representante discapacidad múltiple	X			No aplica

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD DEL GOBIERNO TERRITORIAL / REPRESENTANTE SOCIEDAD CIVIL	¿ASISTE?		¿DESIGNA UN DELEGADO DE RANGO DIRECTIVO, A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA?	
			SI	NO	SI	NO
16	Norma de la Cuesta	Representante discapacidad mental - psicosocial	X		No aplica	
17	Fundación Promoviendo La Inclusión - Gestión Constancia Corrientes.	Representante personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad	X		No aplica	



Preguntas para establecer la existencia de quorum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Discapacidad:



a) ¿Cuál es el número de integrantes que asisten a la sesión del Comité de Discapacidad?

Respuesta: Asisten 17 integrantes de 17 integrantes que conforman el Comité de Discapacidad.

b) ¿La mitad más uno de los integrantes del Comité de Discapacidad se encuentra presente en la sesión? (Marque con una equis):

SI X NO

c) ¿Entre los integrantes presentes en la sesión, se encuentra el alcalde o su delegado por escrito, quien debe ser de rango directivo? (Marque con una equis):

SI X NO

En caso de que la respuesta a alguna de las dos preguntas anteriores sea "No", NO es posible llevar a cabo la sesión reglamentaria del Comité de Discapacidad.



¡IMPORTANTE! El *quorum* se determina entre los integrantes del Comité Territorial de Discapacidad; es decir, entre el alcalde, los secretarios, los directores de entidades que conforman el gobierno territorial y los representantes de la sociedad civil.

Una vez se tiene la certeza de que todos o la mayoría de los integrantes se encuentran presentes en la sesión reglamentaria y que es posible llevarla a cabo, se procede con el llamado a lista de los invitados permanentes y de otras entidades que participan en la reunión.

INVITADOS PERMANENTES CONVOCADOS A LA SESIÓN DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD



NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	¿ASISTE?	
		SI	NO
Antonio del Cuidado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.	X	
Flor de la Ocupación	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.	X	
Armando Restauración	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV.	X	
Juana Protección.	Personería.	X	

OTRAS ENTIDADES QUE PARTICIPAN EN LA SESIÓN DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD



NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD / INSTITUCIÓN	CARGO
Peregrina Camino	Arcángeles Fundación - SportPower2	Consultora Fortalecimiento Organizacional
Mauricio Vivar	Arcángeles Fundación - SportPower2	Consultor Fortalecimiento Organizacional

—Ahora le damos la palabra al doctor Primitivo, nuestro alcalde municipal y presidente del Comité de Discapacidad, para que instale la sesión reglamentaria —dijo el secretario Bonifacio.

—Gracias, doctor Bonifacio —respondió Primitivo.

3. Instalación de la sesión del Comité de Discapacidad por parte del alcalde, como presidente de la instancia de participación.



El doctor Primitivo Benítez, como presidente del Comité de Discapacidad, tomó la palabra para instalar, de manera formal, la primera sesión reglamentaria del año de la instancia de participación, de acuerdo con la Ley 1145 de 2007.

Resaltó el trabajo realizado por el secretario Bonifacio y Equidad para realizar el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, para finalizar su conformación.

Agradeció a los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad por su compromiso para ser voceros de la población.

Recordó su compromiso y el de su equipo de gobierno, para trabajar por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, dijo que la carta de navegación para el funcionamiento del Comité de Discapacidad sería la Resolución 3317 de 2012.

De nuevo, el secretario Bonifacio tomó la palabra y dijo: “ahora pasamos al siguiente punto del orden del día que es la socialización y aprobación de la propuesta de reglamento interno del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012”.

En ese momento, le solicitó a Equidad que le entregara la propuesta de reglamento interno construida en la mesa de trabajo del 11 de octubre. Ella se la facilitó al instante.

4. Socialización y aprobación de la propuesta de reglamento interno del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.



El secretario Bonifacio informó que el 11 de octubre de 2022 se había realizado una mesa de trabajo entre la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, en la que se había construido la propuesta de reglamento interno, basada en el artículo 13 de la Resolución 3317 de 2012.

Recordó que esta propuesta había sido entregada a los integrantes e invitados permanentes del Comité de Discapacidad, junto con el oficio de convocatoria a la sesión reglamentaria, por lo que esperaban que la propuesta se hubiera leído.

El secretario Bonifacio procedió a leer cada uno de los capítulos y artículos de la propuesta de reglamento interno.

Se aclararon algunas dudas que surgieron en el artículo octavo, relacionado con las ausencias y las fallas durante las sesiones reglamentarias del Comité de Discapacidad.

El reglamento interno fue aprobado por 17 de los 17 integrantes del Comité de Discapacidad presentes en la sesión reglamentaria.

El alcalde Primitivo y el secretario Bonifacio se comprometieron a hacer las gestiones necesarias para adoptar, a través de resolución, el reglamento interno socializado y aprobado.

—Era como larguito el documento; sin embargo, me gustó mucho la organización de esta reunión. Con tiempo nos citaron y nos entregaron el documento que íbamos a aprobar —dijo Enriqueza de la Plata al gerente del hospital que estaba a su lado.

—Claro, es que cuando uno tiene así clarito y con tiempo todas las cosas es mucho mejor —respondió Salubre Vidal.

Luego, pasaron al siguiente punto del orden del día que se refería a las proposiciones y varios.

5. Propositiones y varios.



- a) La señora Flor de la Ocupación, en representación del SENA, informó sobre el inicio de un curso de formación en el que podían participar las personas con discapacidad, que estaba relacionado con la producción y comercialización de comestibles a base de banano.

Le solicitó a los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad que informarían a la población interesada sobre la charla de contexto, que se llevaría a cabo el siguiente lunes en la sede del SENA, a las 2:00 p. m.

La referente de discapacidad, señora Equidad de la Unión, finalizó con una intervención, indicando a los integrantes e invitados permanentes del Comité de Discapacidad que en la siguiente sesión reglamentaria se socializaría y aprobaría el plan operativo de acuerdo con el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012. La propuesta sería construida en una mesa de trabajo preparatoria.

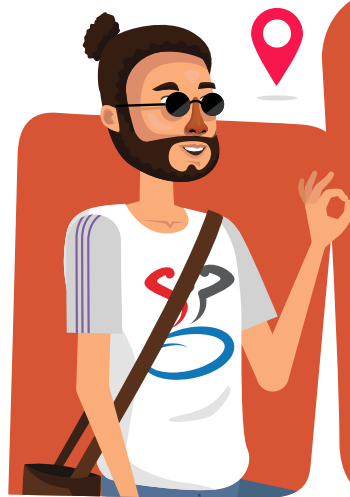
Al final, Equidad leyó los compromisos pactados en la sesión reglamentaria.



6. Lectura de compromisos.



COMPROMISO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO COMPROMISO
Adoptar, mediante acto administrativo, el reglamento interno del Comité de Discapacidad, aprobado durante la sesión.	Presidente y Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad.	04 de noviembre de 2022.
Realizar mesa de trabajo para construir la propuesta del plan operativo del Comité de Discapacidad.	Comité de Discapacidad.	09 de noviembre de 2022.
Realizar segunda sesión reglamentaria del Comité de Discapacidad para socializar y aprobar el plan operativo.	Comité de Discapacidad.	25 de noviembre de 2022.



¡IMPORTANTE! ¡CADA SESIÓN REGLAMENTARIA DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DEBE CONSTAR EN ACTAS!

El componente de fortalecimiento de SportPower2, entrega un formato para construir el acta de la sesión reglamentaria de socialización y aprobación del reglamento interno, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

El formato puede ser usado por Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad. Está disponible en Word, con instrucciones y explicaciones para su adecuado diligenciamiento.



07

PONER EN MARCHA LOS OBJETIVOS DE LOS COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD



Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad

Todas las actividades de nuestra vida se basan en un plan; a veces nos damos cuenta de ello y a veces no. Lo cierto es que de manera constante realizamos una secuencia de actividades porque la vida es constante movimiento. Pensemos, por ejemplo, en ir de paseo: nuestro objetivo es tener un rato agradable y para lograrlo necesitaremos saber a dónde iremos, con quien iremos, cómo nos transportaremos, si debemos llevar alimentación o la compraremos por el camino y, lo más importante, los recursos que serán necesarios para poder pasear. Si tenemos estos aspectos definidos con anterioridad, nuestro paseo será mejor aprovechado y probablemente evitaremos contratiempos.

Eso mismo pasa con los Comités Territoriales de Discapacidad. Si se organiza de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes para el cumplimiento de sus objetivos, serán espacios de participación efectivos y contribuirán a la inclusión de la población con discapacidad.

Por esa razón, el 9 de noviembre nuestros amigos del Comité de Discapacidad del municipio de Los Bananos —Secretaría Técnica y representantes de la sociedad civil— estaban dispuestos a atender las orientaciones de Peregrina y Mauricio sobre cómo poder organizar el trabajo de una mejor manera.

—Sí, mis amigos, el plan operativo es el instrumento para organizar de una mejor manera el trabajo del Comité de Discapacidad —dijo Mauricio.



¡IMPORTANTE! Para avanzar con el tema del plan operativo es requisito indispensable que el Comité Territorial de Discapacidad se encuentre conformado de acuerdo con la normatividad vigente. Para verificar que sea así, puede remitirse a la ruta de conformación de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2.

También es completamente necesario que el Comité Territorial de Discapacidad haya realizado el ejercicio de formulación y aprobación de reglamento interno, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

Una vez completadas estas etapas, se debe proceder a la construcción del plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad.

—Doctores, empiecen por explicarnos ¿qué es eso del plan operativo del Comité de Discapacidad? —preguntó Vitalicio Cadena, obvio con el apoyo de la intérprete de lengua de señas colombiana.



EL PLAN OPERATIVO DEL COMITÉ TERRITORIAL DE DISCAPACIDAD es un instrumento, con vigencia de un (1) año, que contribuye con el funcionamiento del Comité de Discapacidad. A través de este instrumento, se definen metas y responsables para el cumplimiento de los **objetivos** establecidos en los artículos 3 y 12 de la Resolución 3317 de 2012.

¡IMPORTANTE! El plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad es diferente al plan de acción de la Política Pública de Discapacidad. El primero es un plan que busca, con su implementación y seguimiento, dar cumplimiento a los **objetivos** de los Comités Territoriales de Discapacidad, establecidos en la Resolución 3317 de 2012.

Por otro lado, el plan de acción se realiza como parte del proceso de Política Pública de Discapacidad, en su etapa de formulación; y es el instrumento que, a través de su implementación, permite medir el nivel de cumplimiento y garantía de los **derechos** establecidos en la Ley Estatutaria 1618 de 2013.



Entonces de acuerdo con la explicación, el plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad **NO** debe incorporar metas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, sino relacionadas con los **objetivos establecidos en la Resolución 3317 de 2012.**

—En primer lugar, es necesario que tengamos en cuenta que el plan operativo que vamos a construir tiene un periodo de duración o de vigencia de un (1) año. Finalizado este periodo se debe evaluar su cumplimiento y formular un nuevo plan operativo, siempre con base en los objetivos de la Resolución 3317 de 2012 —dijo Peregrina.

—Ah, claro, doctora, eso es para que estemos atentos a poder hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de ese plan operativo, ¿cierto? O sea, no aprobarlo para que dure cuatro años y no volverlo a mirar. Es mejor ponernos metas en el corto plazo; es decir, a un año y estar atentos a su cumplimiento —comentó Iluminado.

—No lo pudo decir mejor, estimado Iluminado, tal cual, así es —respondió Peregrina.

—Entonces, en la sesión reglamentaria en la que aprobamos el reglamento interno definimos que la sesión para socializar y aprobar el plan operativo del Comité de Discapacidad se haría el 25 de noviembre; es decir, finalizando el mes.

Por lo anterior, la vigencia del plan operativo del Comité de Discapacidad de Los Bananos que construiremos el día de hoy será de diciembre de 2022 a diciembre de 2023 —comentó Mauricio.

—¿Pero cómo así, doctores? ¿Si lo aprobamos en noviembre su vigencia empieza en diciembre? —preguntó Estela de la Mar.

—Sí porque lo vamos a aprobar al finalizar el mes. Por eso, lo más recomendable es que su vigencia inicie el siguiente mes. Otro escenario sería si lo estuviéramos aprobando a comienzo de mes, por ejemplo, hoy, 9 de noviembre, la vigencia sí podría ser entre noviembre de 2022 y noviembre de 2023 —respondió Peregrina.

—Entendido lo que dicen, ¿pero hay algún formato para hacer ese plan operativo? ¿Hay que seguir algún esquema? —preguntó Gestión Constancia Corrientes.

Mauricio procedió a mostrar y explicar un cuadro que por lo general usan los Comités Territoriales de Discapacidad, así:

Objetivos (basados en la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta
<p>En esta columna se registran los objetivos de los Comités de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012, así:</p> <p>Para el caso de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, se deben registrar los objetivos del artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012.</p> <p>Para el caso de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad, se deben registrar los objetivos del artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.</p>	<p>En esta columna se registran las metas construidas para cumplir con cada uno de los objetivos dispuestos en la Resolución 3317 de 2012.</p> <p>Las metas se construyen de acuerdo con la realidad del territorio, y con vigencia a un año.</p>	<p>En esta columna se incluye el tiempo establecido para el cumplimiento de la meta, teniendo en cuenta que este no puede superar un periodo de doce meses.</p>	<p>En esta columna se registran las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta.</p> <p>Las actividades por cada meta varían entre mínimo una y máximo tres.</p>	<p>La responsabilidad del cumplimiento de las metas, recae sobre el Comité de Discapacidad, como cuerpo colegiado, conformado por integrantes que representan al sector público y a las personas con discapacidad, familias y/o cuidadores.</p> <p>La coordinación del cumplimiento de las metas está bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica.</p>

—Entonces, para recordar los objetivos de los Comités Municipales y Locales de Discapacidad, contenidos en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012, usemos la infografía que nos dejaron los doctores Peregrina y Mauricio en la mesa de trabajo de construcción del reglamento interno que hicimos el otro día —afirmó Equidad.

—En caso de que el plan operativo lo estuvieran construyendo en el departamento de El Platanal, deberían usar la infografía que contiene los objetivos de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad, establecidos en el artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012 —comentó Peregrina.

—Exacto, compañeras, teniendo estas claridades, vamos a proceder a definir el plan operativo del Comité de Discapacidad del Municipio de Los Bananos. En primer lugar, vamos a completar la columna “Objetivos”, de acuerdo con el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012 —dijo Mauricio.



Objetivos (basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta
1. [Redacted]				
2. [Redacted]	<p>1. Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.</p>			
3. [Redacted]	<p>2. Construir el Plan Municipal o Local de Discapacidad, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Territorial correspondiente, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.</p>			
4. [Redacted]	<p>3. Concertar las políticas de discapacidad emanadas del Comité Municipal o Local de Discapacidad en el respectivo Consejo Territorial de Política Social.</p>			
5. [Redacted]	<p>4. Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden municipal o local, tales como el Consejo Territorial de Política Social, el comité de desplazamiento, de atención a la primera infancia, de atención al adulto mayor, entre otros.</p>			
6. [Redacted]	<p>5. Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el municipio o localidad, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para aportar a la inclusión social de las personas con discapacidad.</p>			
7. [Redacted]	<p>6. Promover la conformación y fortalecimiento de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad y su participación en procesos de deliberación, construcción y seguimiento de políticas de discapacidad de su territorio.</p>			
8. [Redacted]	<p>7. Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento del comité municipal o local de discapacidad de su jurisdicción, a través de la respectiva Secretaría Técnica.</p>			
9. [Redacted]	<p>8. Asistir, por medio de un representante del Comité Municipal o Local de Discapacidad, a las reuniones a las que convoque el Comité Departamental o Distrital de Discapacidad correspondiente, para socializar la política pública de discapacidad de su territorio y coordinar y articular acciones en red que fortalezcan los comités de discapacidad, los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos en discapacidad.</p>			
	<p>9. Solicitar asesoría al Comité Departamental o Distrital de Discapacidad correspondiente.</p>			

Para el caso de los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad está parte de la matriz quedaría así:

Objetivos (basados en el artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta
1.	1. Promover la formulación de la Política Departamental o Distrital de Discapacidad y orientar la formación de las políticas municipales y locales de discapacidad.			
2.	2. Construir el Plan Departamental o Distrital de Discapacidad y asesorar a los comités municipales y locales de discapacidad en la construcción de los Planes Municipales de Discapacidad, los cuales deberán ir articulados con los Planes de Desarrollo correspondientes.			
3.	3. Articular sus acciones con otros comités y consejos del orden departamental o distrital, tales como el Consejo Departamental o Distrital de Política Social, el Comité de Desplazamiento, de Atención a la Primera Infancia, de Atención a las Personas Mayores, entre otros.			
4.	4. Organizar la información relevante relacionada con el tema de discapacidad en el departamento o distrito, identificando las necesidades de las personas con discapacidad, los proyectos y programas existentes que aportan a la inclusión de las personas con discapacidad, así como los programas, proyectos y servicios requeridos para la inclusión social de las personas con discapacidad.			
5.	5. Consolidar información sobre la conformación y funcionamiento de los comités municipales o locales de discapacidad de su territorio a través de la respectiva Secretaría Técnica.			
6.	6. Designar entre los representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de las personas con discapacidad un delegado que hará parte del Consejo Departamental o Distrital de Política Social y quien llevará la vocería del Comité Departamental o Distrital de Discapacidad, para aportar a la articulación de la política pública de discapacidad a nivel departamental o distrital.			
7.	7. Organizar reuniones periódicas con un representante de cada Comité Municipal o Local de Discapacidad, según corresponda, que den lugar a la presentación de informes de gestión, socialización de la política pública de discapacidad en su territorio y de los lineamientos para la elaboración de programas y proyectos en discapacidad, coordinación y articulación de acciones en red y fortalecimiento de los comités de discapacidad.			

—Ahora debemos definir mínimo una y máximo dos metas para cada uno de los objetivos del Comité de Discapacidad, establecidos la Resolución 3317 de 2012, según corresponda —dijo Peregrina.

—Es decir, el plan operativo de Comités Municipales o Locales de Discapacidad, debe contener entre nueve y dieciocho metas. Por otro lado, el plan operativo de Comités Departamentales o Distritales de Discapacidad debe contener entre siete y catorce metas —comentó Equidad.

—Asignar una o dos metas a cada objetivo depende de la realidad y alcance de gestión del territorio —respondió Peregrina.



Recuerden que una meta es un logro que queremos evidenciar como resultado del trabajo del Comité Territorial de Discapacidad, en el cumplimiento de un objetivo.

Tengan en cuenta que las metas deben contener una fecha de cumplimiento, un logro específico que sea cuantificable; por ejemplo, una (1) política de discapacidad, un (1) plan de acción.

Durante la formulación del plan operativo del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, en primer lugar, se abordaron los objetivos que estaban relacionados con el proceso de Política Pública de Discapacidad; es decir, el primero y el segundo.

Mencionaron que en el diagnóstico de la conformación, funcionamiento y gestión del Comité de Discapacidad, realizado por el componente de fortalecimiento de SportPower2, se había identificado que el territorio no contaba con una Política Pública de Discapacidad, por lo cual era necesario iniciar con el desarrollo de ese proceso.

Recordemos que una Política Pública es un proceso que tiene cuatro (4) etapas: La primera se da cuando el tema está en la agenda pública o en el plan de desarrollo del territorio, la segunda se refiere a la formulación, la tercera está relacionada con la implementación y por último, la etapa de evaluación.

Por lo anterior, a continuación te mostramos cómo se definieron esas dos primeras metas y sus fechas de cumplimiento.

Objetivos (basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta
1. Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con una (1) Política Pública de Discapacidad, aprobada mediante acto administrativo.	Noviembre de 2023.		
2. Construir el Plan Municipal o Local de Discapacidad, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Territorial correspondiente, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con un (1) plan de acción de Política Pública de Discapacidad.	Noviembre de 2023.		

La información contenida en la columna “Fecha de cumplimiento de la meta” debe coincidir con la fecha establecida en la meta definida.



—Pero, ¿qué pasa cuando en los territorios sí hay Política Pública de Discapacidad? ¿En ese caso cómo quedaría la meta? —preguntó Roque Méndez.

—Eso depende. Por ejemplo, puede que el territorio cuente con una Política Pública de Discapacidad; es decir, con el documento y el plan de acción formulados y aprobados. En ese caso, la meta estará relacionada con la implementación de la Política Pública de Discapacidad.

Otro caso puede ser que el territorio cuente con un documento de Política Pública de Discapacidad que emitió hace un par de años y nunca lo volvió a revisar. Aquí la meta estará relacionada con la actualización del documento y la construcción de su plan de acción para la correspondiente implementación —respondió Peregrina.

—Ah, ya, doctora, es que así clarito sí nos entendemos —dijo Esperanza de la Mañana.



Un proceso de Política Pública de Discapacidad es efectivo en un territorio cuando se cuenta con el documento y el plan de acción como herramientas para la implementación.

El documento de Política Pública de Discapacidad, por sí solo, está condenado a ser un archivo más en los anaqueles de las alcaldías y gobernaciones.

—Listo, ahora por favor, doctores, ¿nos pueden explicar cuál es la información que se registra en la columna actividades? —preguntó Estela de la Mar.

—Claro que sí. Se debe definir mínimo una y máximo tres actividades que permitan dar cumplimiento a cada una de las metas establecidas.

Es de resaltar que las actividades definidas deben tener carácter estratégico; es decir, que su enunciado establezca una gestión, o sea, que hay que hacer algo, para contribuir con el cumplimiento de la meta —respondió Mauricio.

A continuación, te mostramos las actividades definidas para las dos primeras metas del plan operativo del Comité de Discapacidad de Los Bananos. También te contamos sobre los responsables del cumplimiento de las metas.



Objetivos (basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta
1. Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con una (1) Política Pública de Discapacidad aprobada mediante acto administrativo.	Noviembre de 2023.	Definir una (1) metodología participativa para la recolección de insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.	Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.
			Realizar 20 mesas de trabajo para recolectar insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.	
			Sistematizar un (1) documento de Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.	
2. Construir el Plan Municipal o Local de Discapacidad, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Territorial correspondiente, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con un (1) plan de acción de Política Pública de Discapacidad.	Noviembre de 2023.	Definir una (1) metodología participativa para la formulación del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad.	Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.
			Realizar mesas de trabajo con secretarios de la administración municipal, jefes de dependencias que conforman el gobierno territorial y representantes de entidades con competencia y corresponsabilidad con el tema de discapacidad con presencia en el territorio, para construir el plan de acción de la Política Pública de Discapacidad.	
			Sistematizar un (1) plan de acción de la Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.	



La responsabilidad del cumplimiento de las metas y, por ende, de las actividades y las tareas, recae sobre el Comité de Discapacidad, como un equipo de trabajo conformado por representantes de gobierno territorial y de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.

Es importante resaltar el rol de la Secretaría Técnica como dinamizadora para la implementación del plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad.

Siguiendo esta misma dinámica, la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, con la orientación de Peregrina y Mauricio, construyeron las metas y actividades de los siete objetivos restantes.


Teniendo en cuenta la capacidad de gestión del territorio, definieron una meta para cada uno de los nueve objetivos.

Al final de la primera parte de la mesa de trabajo contaban con la propuesta del plan operativo del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, vigencia diciembre 2022 - diciembre 2023, compuesto por nueve (9) metas con sus correspondientes actividades.

La segunda parte de la mesa de trabajo se centró en la postulación de los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, para realizar procesos de articulación con otros comités o instancias de participación del territorio.

Recordemos el objetivo número 3 del artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012: concertar las políticas de discapacidad emanadas del Comité Municipal o Local de Discapacidad en el respectivo Consejo Territorial de Política Social.

Teniendo en cuenta este objetivo, fue necesario escoger de entre los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, un representante principal y un suplente para realizar articulación con el Consejo de Política Social. Los postulados fueron:


		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL (LA) REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD QUE REPRESENTA EN EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CUAL HA SIDO DESIGNADO
Iluminado del Sol	Padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual).	Consejo de Política Social - representante principal.
Vitalicio Cadena	Auditiva.	Consejo de Política Social - representante suplente.



Iluminado del Sol - Representante de los padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual).

↓

Postulado como representante principal ante el Consejo de Política Social.



Vitalicio Cadena - Representante de las personas con discapacidad auditiva.

↓

Postulado como representante suplente ante el Consejo de Política Social.

También recordemos el objetivo número 4 del artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012: articular sus acciones con otros comités y consejos del orden municipal o local, tales como el Consejo Territorial de Política Social, el comité de desplazamiento, de atención a la primera infancia, de atención al adulto mayor, entre otros.

Con relación a este objetivo, Peregrina les explicó que se debían identificar otros comités o instancias de participación que funcionaran en el territorio, para realizar procesos de articulación con el tema de discapacidad.

—Pues, doctora, acá funciona de manera adecuada la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, el Consejo de Juventud, el Consejo Consultivo de Mujeres y la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia —dijo el secretario Bonifacio.

Con esta información, se decidió realizar postulaciones de los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, para articular con estos tres espacios de participación.

Alcaldía de Los Bananos



NOMBRES Y APELLIDOS DEL (LA) REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD QUE REPRESENTA EN EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CUAL HA SIDO DESIGNADO
Roque Méndez	Física.	Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.
Esperanza de la Mañana	Múltiple.	Consejo de Juventud.
Estela de la Mar	Víscual.	Consejo Consultivo de Mujeres - representante principal.
Norma de la Cuesta	Mental psicosocial.	Consejo Consultivo de Mujeres - representante suplente.
Gestión Constancia Corrientes - Fundación Promoviendo La Inclusión.	Personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.	Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.



Roque Méndez - Representante de las personas con discapacidad física.

Designado como representante ante la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.

Esperanza de la Mañana - Representante de las personas con discapacidad múltiple.

Designada como representante ante el Consejo de Juventud.



Estela de la Mar - Representante de las personas con discapacidad visual.

Designada como representante principal ante el Consejo Consultivo de Mujeres.



Norma de la Cuesta - Representante de las personas con discapacidad psicosocial.

Designada como representante suplente ante el Consejo Consultivo de Mujeres.



Gestión Constancia Corrientes / Fundación Promoviendo La Inclusión - Personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.

Designada como representante ante la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.



Al concluir la mesa de trabajo, uno de los compromisos del secretario Bonifacio y Equidad fue construir el soporte documental de la mesa de trabajo realizada, con el formato entregado por Peregrina y Mauricio. Acá te lo mostramos.

SOPORTE DOCUMENTAL MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE **2** _____.

TEMA DE LA MESA DE TRABAJO:

3 _____

1. Modalidad de la reunión de la mesa de trabajo del comité:
(Marque con una equis):

Virtual () Presencial () Mixta ()

Escriba el lugar de realización, en caso de ser presencial o mixta:

2. Fecha de la mesa de trabajo del comité: DD () MM () AAA ()

3. Hora inicio de la mesa de trabajo del comité:	4. Hora finalización de la mesa de trabajo del comité:
_____	_____

5. Escriba los nombres, los apellidos y el cargo de los representantes de la Secretaría Técnica, quienes coordinan la mesa de trabajo del comité:

5 _____

6. Asistentes a la mesa de trabajo del comité: Los participantes en la mesa de trabajo del comité, se encuentran incluidos en listado de asistencia, adjunto al presente soporte documental.

6 _____

- 1** Se escribe la palabra "DEPARTAMENTAL", "DISTRITAL", "MUNICIPAL" o "LOCAL" de acuerdo con el territorio.
- 2** Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito.
- 3** Para este caso el tema es: Construcción de propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad.
- 4** Mixta significa que algunas personas participantes en la mesa de trabajo se reunieron de manera presencial y otras de manera virtual.
- 5** En este espacio se diligencian los datos de los representantes de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad que deben estar en la mesa de trabajo. Por ejemplo, el secretario de despacho a cargo de la Secretaría Técnica y el referente de discapacidad.

7. Desarrollo de la mesa de trabajo del comité, de acuerdo con el siguiente orden del día.

a) Generalidades del plan operativo del Comité de Discapacidad y diferencias con el plan de acción de la Política Pública de Discapacidad.

7 _____

b) Socialización de la estructura de de la matriz plan operativo, junto con cada una de las columnas que la conforman.

8 _____

c) Socialización de los objetivos del Comité de Discapacidad, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

9 _____

7 Es de aclarar que, el plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad, es diferente al plan de acción de la Política Pública de Discapacidad. El primero es un plan que busca, con su implementación y seguimiento, dar cumplimiento, a las funciones de los Comités Territoriales de Discapacidad, establecidas en la Resolución 3317 de 2012.

Por otro lado, el plan de acción se realiza como parte del proceso de Política Pública de Discapacidad, en su etapa de formulación; y es el instrumento que, a través de su implementación permite establecer el nivel de cumplimiento y garantía de los derechos establecidos en la Ley Estatutaria 1618 de 2013.

Por tal razón, y como se mencionó, el plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad, NO debe incorporar metas relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, sino relacionadas con las responsabilidades establecidas en la Resolución 3317 de 2012.

8 Escriba aquí preguntas y aclaraciones surgidas durante la socialización de la estructura de la matriz del plan operativo.

9 Escriba aquí los objetivos del Comité Territorial de Discapacidad socializados durante la mesa de trabajo.

Recuerde que, si es un Comité Departamental o Distrital de Discapacidad, se deben escribir los objetivos del artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012.

Si, por el contrario, es un Comité Municipal o Local de Discapacidad, se deben escribir los objetivos del artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.

6 Durante la mesa de trabajo, la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad debe liderar el diligenciamiento de la lista de asistencia, en el mismo formato establecido por la gobernación o alcaldía. La lista de asistencia se adjunta al presente soporte documental. No es necesario escribir en este espacio los asistentes, porque ya están registrados en la lista de asistencia.

En caso de que la mesa de trabajo sea virtual o mixta, en esta parte se puede hacer la descripción, por ejemplo:

Ejemplo 1: La mesa de trabajo se hizo de manera virtual y estuvieron presentes todos los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad.

Ejemplo 2: La mesa de trabajo se hizo de manera mixta. Las personas que participaron de manera presencial se encuentran registradas en listado de asistencia adjunto. De manera virtual participó el representante de la discapacidad física y el representante de la discapacidad visual del Comité Territorial de Discapacidad.

7 Escriba aquí las actividades realizadas para la socialización de las generalidades del plan operativo del comité y sus diferencias con el plan de acción de la Política Pública de Discapacidad; además comentarios y/o aportes recibidos por parte de los participantes en la mesa de trabajo.

Recuerde que, el plan operativo es un instrumento, con vigencia de un (1) año, que contribuye con el funcionamiento del Comité de Discapacidad. A través de este instrumento se definen metas y responsables para el cumplimiento de los objetivos establecidos en los artículos 3 y 12 de la Resolución 3317 de 2012.

d) Construcción de propuesta de plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad, con vigencia a un año y de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

10 La propuesta de plan operativo construida durante la mesa de trabajo, se adjunta a la presente acta.

e) Acuerdos y compromisos. 11

Compromiso	Responsable (s) cumplimiento compromiso	Fecha cumplimiento compromiso
Realización de sesión reglamentaria para socializar y aprobar la propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad, construida.	Comité de Discapacidad, con la coordinación de la Secretaría Técnica.	12

8. Nombres, apellidos y cargo de quien elabora el acta.

9. Firma de quien elabora el acta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Figura 9. Formato de soporte documental de la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta de plan operativo de un Comité Territorial de Discapacidad.

10 En esta parte no es necesario transcribir la propuesta de plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad construida en la mesa de trabajo.

Lo que se debe hacer es anejar al soporte documental la matriz con la propuesta de plan operativo construida.

11 Escriba aquí los acuerdos y compromisos pactados durante la mesa de trabajo de construcción del plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad.

Se deja un ejemplo de un compromiso que obligatoriamente se debe establecer, sin embargo, en la mesa de trabajo es posible se acuerden compromisos adicionales. En todos los casos, se deben consignar en esta parte del soporte documental.

12 Se escribe la fecha en la que se llevará a cabo la sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad, para socializar y aprobar el plan operativo.

Como se mencionó antes, este es un compromiso que obligatoriamente se debe establecer.

13 Pegar fotos tomadas durante la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta de plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad.



Por otro lado, la Secretaría Técnica del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, también tenía la responsabilidad de realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo, el 25 de noviembre, la segunda sesión reglamentaria del año de la instancia de participación.

Para cumplir con este compromiso, hicimos el mismo proceso que en la sesión para la socialización y aprobación del reglamento interno del Comité de Discapacidad. Aquí te lo recuerdo:

1. Construcción de los oficios de convocatoria para integrantes e invitados permanentes del Comité de Discapacidad. Para este caso debes actualizar el asunto de la convocatoria, la fecha hora y lugar de la sesión, entre otros datos, de acuerdo con las indicaciones que contiene la columna derecha del formato de Word que SportPower2 nos entregó.
2. Entrega de los oficios de convocatoria, tanto a integrantes como a invitados permanentes, de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento interno aprobado. Recuerda que el control de la entrega de oficios lo puedes hacer con el formato de Word suministrado por SportPower2.
3. Envío, junto con los oficios de convocatoria, de la propuesta de plan operativo construida, de modo que los integrantes e invitados permanentes del Comité de Discapacidad la puedan estudiar de manera previa a la sesión reglamentaria.
4. Implementación de ajustes razonables para el acceso a la información, durante el proceso de entrega de convocatoria, de los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad que los requieren.
5. Comunicación, un día antes de la sesión reglamentaria, para recordar a los integrantes e invitados permanentes del Comité de Discapacidad hora y lugar de la reunión.



En efecto, el 25 de noviembre de 2022 se reunieron para la segunda sesión reglamentaria del año, los integrantes e invitados permanentes del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, para socializar y aprobar el plan operativo, basados en la propuesta construida en mesa de trabajo del 9 de noviembre.

Al igual que en la primera sesión reglamentaria en la que se socializó y aprobó el reglamento interno del Comité de Discapacidad hubo un alto nivel de asistencia por parte de los integrantes e invitados permanentes, quienes además de estar ahí por cumplir la ley, se motivaron al ver un comité funcionando de manera organizada.

Recuerden que las mesas de trabajo del Comité de Discapacidad se soportan a través de soportes documentales. Por el contrario, sesiones reglamentarias constan en actas. A continuación, te mostramos el inicio del acta usada para la segunda sesión reglamentaria del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos:



ACTA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE LOS BANANOS, EL PLATANAL.



Fecha: 25 de noviembre de 2022.

Hora: 9:00 a. m.

Lugar: Biblioteca Pública Diligente Guineo.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad.
2. Llamado a lista y verificación de quorum.
3. Instalación de la sesión del Comité de Discapacidad por parte del alcalde, como presidente de la instancia de participación.
4. Socialización y aprobación de la propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad vigencia diciembre 2022 - diciembre 2023, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.
5. Aprobación de la designación de representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, para articular acciones con otros comités o instancias de participación del territorio.
6. Seguimiento a compromisos de la sesión anterior.
7. Proposiciones y varios.
8. Lectura de compromisos.

El formato sobre el cual se realizó el acta de la segunda sesión reglamentaria del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos fue igual al de la primera sesión reglamentaria. Las únicas variaciones se vieron reflejadas en los puntos del orden del día.

Los tres primeros puntos del orden del día de la primera y segunda sesión reglamentaria eran iguales. Estos tres aspectos siempre se conservan en el mismo orden, para efectos de cualquier sesión reglamentaria.

A partir del cuarto ítem se evidenció el propósito de la sesión, que era socializar y aprobar la propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad vigencia diciembre 2022 - diciembre 2023, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.



4. Socialización y aprobación de la propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad vigencia diciembre 2022 - diciembre 2023, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

La Secretaría Técnica informó que el 9 de noviembre de 2022 se había realizado una mesa de trabajo entre la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, en la que se había construido la propuesta de plan operativo, basada en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.

También mencionó que el plan operativo es un instrumento, con vigencia de un (1) año, que contribuye al funcionamiento del Comité de Discapacidad y que través de este instrumento se definen metas y responsables para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.

Resaltó que el plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad es diferente al plan de acción de la Política Pública de Discapacidad. El primero es un plan que busca, con su implementación y seguimiento, dar cumplimiento a los objetivos de los Comités Territoriales de Discapacidad, establecidos en la Resolución 3317 de 2012.

Por otro lado, el plan de acción se realiza como parte del proceso de Política Pública de Discapacidad, en su etapa de formulación, y es el instrumento que a través de su implementación permite medir el nivel de cumplimiento y garantía de los derechos establecidos en la Ley Estatutaria 1618 de 2013.



Continuando con su intervención, el secretario Bonifacio recordó que esta propuesta había sido entregada a los integrantes e invitados permanentes del Comité de Discapacidad, junto con el oficio de convocatoria a la sesión reglamentaria; por lo que esperaban que la propuesta se hubiera estudiado.

El secretario Bonifacio procedió a leer cada uno de los objetivos, metas, fechas de cumplimiento, actividades y responsables del plan operativo del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos.

Se aclararon algunas dudas que surgieron sobre las metas relacionadas con la delegación de integrantes del Comité de Discapacidad, ante otras instancias de participación para realizar procesos de articulación como, por ejemplo, ante el Consejo de Política Social, el Consejo Consultivo de Mujeres y la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

El plan operativo fue aprobado por 17 de los 17 integrantes del Comité de Discapacidad presentes en la sesión reglamentaria.

El alcalde Primitivo y el secretario Bonifacio se comprometieron a liderar las acciones necesarias para avanzar en la implementación del plan operativo aprobado, el cual es responsabilidad de los integrantes de la instancia de participación.

Informaron que en cada sesión reglamentaria del comité, se presentará un resumen del avance de la implementación de cada una de las metas aprobadas, de modo que en diciembre de 2023 se hayan cumplido en su totalidad.

Una vez fue aprobado el plan operativo del Comité de Discapacidad, continuaron con el quinto punto del orden del día, así:

Alcaldía de Los Bananos

Departamento de El Platanal



5. Aprobación de la designación de representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, para articular acciones con otros comités o instancias de participación del territorio.

El secretario Bonifacio informó que en la mesa de trabajo realizada el 9 de noviembre, se postularon los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, para realizar articulación con otras instancias de participación.

Procedió a leer las postulaciones, así:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL (LA) REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD QUE REPRESENTA EN EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD	NOMBRE DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN ANTE EL CUAL HA SIDO DESIGNADO
Iluminado del Sol	Padres de familia de personas con discapacidad mental y/o cognitiva (intelectual)	Consejo de Política Social - representante principal.
Vitalicio Cadena	Auditiva.	Consejo de Política Social - representante suplente.
Roque Méndez	Física.	Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.
Esperanza de la Mañana	Múltiple.	Consejo de Juventud
Estela de la Mar	Visual.	Consejo Consultivo de Mujeres - representante principal.
Norma de la Cuesta	Mental psicosocial.	Consejo Consultivo de Mujeres - representante suplente.
Gestión Constancia Corrientes - Fundación Promoviendo La Inclusión	Personas jurídicas cuya capacidad de actuación gira en torno a la atención de las personas con discapacidad.	Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia.

Las designaciones fueron aprobadas por el total de integrantes del Comité de Discapacidad, quienes se encontraban presentes en la sesión reglamentaria.

De manera posterior, se concentraron el sexto punto del orden del día de la sesión reglamentaria, relacionado con el seguimiento a los compromisos pactados en la anterior sesión del Comité de Discapacidad.

Alcaldía de Los Bananos

Departamento de El Platanal



6. Seguimiento a compromisos de la sesión anterior.

La Secretaría Técnica realizó lectura de cada uno de los compromisos pactados en la sesión anterior, socializando los avances en su cumplimiento, así:

COMPROMISO	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO COMPROMISO	NIVEL DE AVANCE
Adoptar, mediante acto administrativo, el reglamento interno del Comité de Discapacidad, aprobado durante la sesión.	Presidente y Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad	4 de noviembre de 2022	El reglamento interno fue adoptado mediante la Resolución 0317 del 3 de noviembre de 2022, que fue compartida con todos los integrantes e invitados permanentes.
Realizar mesa de trabajo para construir la propuesta del plan operativo del Comité de Discapacidad.	Comité de Discapacidad.	9 noviembre de 2022.	La mesa de trabajo fue realizada y en ella se construyó la propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad.
Realizar segunda sesión reglamentaria del Comité de Discapacidad para socializar y aprobar el plan operativo.	Comité de Discapacidad.	25 noviembre de 2022.	Sesión realizada y en ella se aprobó el plan operativo del Comité de Discapacidad.

Al igual que en la sesión reglamentaria de socialización y aprobación del reglamento interno, en la sesión reglamentaria de socialización y aprobación del plan operativo del Comité de Discapacidad, los dos últimos puntos se referían a las proposiciones y varios, y a la lectura de compromisos.



¡IMPORTANTE! De todas formas, para que no te confundas, la ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2 incluye un formato en Word, para que construyas el acta de la sesión reglamentaria en la que se socializa y aprueba el plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad.

Este formato puede ser usado por Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.

¡ASÍ, PARA QUE QUEDE CLARITO! Para poner en marcha los objetivos de los Comités Territoriales de Discapacidad es necesario definir un plan operativo.

La construcción del plan operativo inicia en una mesa de trabajo en la cual participa la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad. Para cada uno de los objetivos definidos en la Resolución 3317 de 2012 se definen metas, actividades, fechas de cumplimiento, y responsables.

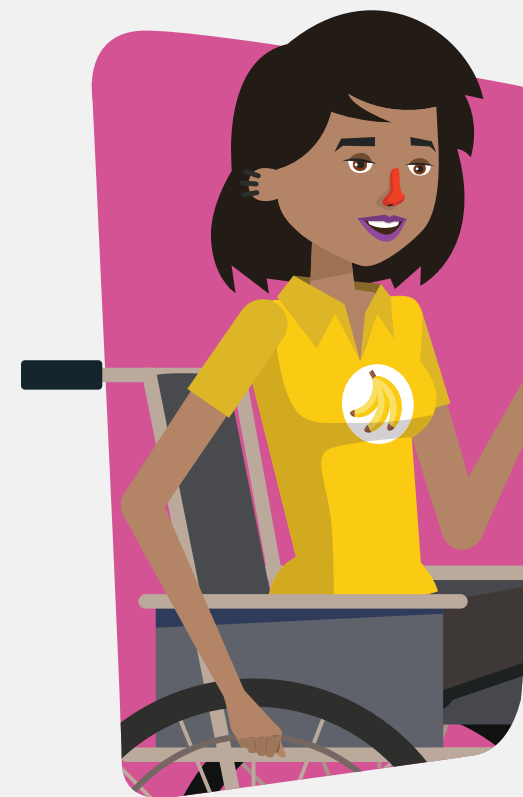


Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad deben definir sus metas actividades, fechas de cumplimiento y responsables, basados en el artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012.

Por el contrario, Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad deben definir sus metas actividades, fechas de cumplimiento y responsables, basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012.



La ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2 incluye dos matrices en Excel para desarrollar el plan operativo (una para Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad y una para Comités Municipales y Locales de Discapacidad). Debes seleccionar la que se ajusta a las características del comité de tu territorio.



Una vez hayan finalizado la mesa de trabajo de construcción de la propuesta del plan operativo, la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad debe construir el soporte documental correspondiente. En la ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2, te dejamos un formato en Word para realizarlo. Recuerda seguir las instrucciones de los comentarios de la columna derecha del documento.

Este formato puede ser usado por Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.



Acto seguido, se debe realizar la sesión reglamentaria de socialización y aprobación del plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad. Para ello, te sugerimos usar el orden del día que te dejamos en el formato de Word en el que te puedes basar para construir el acta de esa sesión reglamentaria.

Este formato puede ser usado por Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.



La Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad también tiene la responsabilidad de convocar la sesión reglamentaria para socializar y aprobar el plan operativo construido en la mesa de trabajo. Para realizar la convocatoria debes seguir los mismos pasos y usar los mismos formatos de la sesión reglamentaria de socialización y aprobación del reglamento interno.



BIBLIOTECA DILIGENTE GUINEO



08

EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD



Entre diciembre de 2022 y diciembre de 2023, se realizaron mesas de trabajo mensuales entre la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, en las que se realizaba seguimiento al avance de las actividades para el cumplimiento de las metas del plan operativo aprobado en la sesión reglamentaria del 25 de noviembre de 2022.

Aunque el secretario Bonifacio y Equidad eran muy juiciosos convocando y realizando estas mesas de trabajo, en caso de que el día 15 no recibieran la invitación, los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad se dirigían a la Alcaldía para preguntar por la reunión, en especial don Iluminado, Estela y Roque.

El seguimiento a la implementación del plan operativo es un proceso fundamental para el éxito de este; por tanto, debe realizarse de manera permanente y bajo la coordinación de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad.

De acuerdo con la experiencia del componente de fortalecimiento de SportPower2, el seguimiento a la implementación del plan operativo debe ocurrir en mesas de trabajo con frecuencia mensual, para evitar riesgos de incumplimiento de las metas planteadas.

A continuación, se describen aspectos para tener en cuenta al realizar el seguimiento a la implementación del plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad:

- ✓ Las mesas de trabajo de seguimiento a la implementación del plan operativo deben ser coordinadas por la Secretaría Técnica y contar con la participación de los representantes de sociedad civil del comité y de los representantes del sector público, que se consideren necesarios convocar.
- ✓ Durante las mesas de trabajo de seguimiento a la implementación del plan operativo, se realiza una verificación del nivel de avance en el cumplimiento de cada una de las metas y, de acuerdo con este, se definen tareas específicas, así:



Objetivos (basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta	Seguimiento al avance del cumplimiento de la meta (dd - mm - aa)	Tareas	Responsable cumplimiento tareas
Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con una (1) Política Pública de Discapacidad, aprobada mediante acto administrativo.	Noviembre de 2023.	Definir una (1) metodología participativa para la recolección de insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.	Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.			
			Realizar 20 mesas de trabajo para recolectar insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.				
			Sistematizar un (1) documento de Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.				

Como puedes notar, a la matriz inicial del plan operativo del Comité de Discapacidad se le agregaron tres columnas. La **primera columna** se denomina “seguimiento al avance del cumplimiento de la meta” y trae un espacio para poner una fecha. La fecha corresponde al día en que se realiza la mesa de trabajo y, por ende, el seguimiento.

En esta columna se debe registrar una descripción del estado de avance en el cumplimiento de la meta, con corte a la fecha en que se realiza el seguimiento. Se trata de hacer un resumen de las tareas realizadas para cumplir cada una de las actividades de la meta; por ejemplo, la ejecución de reuniones, el envío de oficios e informes, entre otros.

La **segunda columna** se denomina “tareas” y en ella se deben registrar los compromisos pactados durante la mesa de trabajo, que se deben realizar durante el siguiente mes para avanzar en el cumplimiento de las actividades y, por supuesto, de las metas.

Al final está la **tercera columna**, denominada “responsable cumplimiento tareas”, en la que se debe indicar quiénes son los responsables de ejecutar las tareas pactadas para avanzar en el cumplimiento de las actividades y las metas; es decir, el Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.

Por cada mesa de trabajo de seguimiento a la implementación del plan operativo del Comité de Discapacidad, se debe agregar estas tres columnas. En todo caso, en la matriz siempre se deben conservar las columnas de los seguimientos anteriores, así:



Objetivos (basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta.	Actividades para el cumplimiento de la meta.	Responsable de cumplimiento de la meta.	Seguimiento al avance del cumplimiento de la meta. (dd - mm - aa)	Tareas	Responsable cumplimiento tareas.	Seguimiento al avance del cumplimiento de la meta (17 - 01 - 2023)	Tareas	Responsable cumplimiento tareas
Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con una (1) Política Pública de Discapacidad, aprobada mediante acto administrativo.	Noviembre de 2023.	Definir una (1) metodología participativa para la recolección de insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.	Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.						
			Realizar 20 mesas de trabajo para recolectar insumos para para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.							
			Sistematizar un (1) documento de Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.							



La ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2 incluye una matriz en Excel, como guía para que los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad realicen seguimiento a la implementación del plan operativo. Asimismo, una matriz en Excel como guía para que los Comités Municipales y Locales de Discapacidad realicen seguimiento a la implementación del plan operativo.



Por otro lado, recuerda que de todas las mesas de trabajo del Comité Territorial de Discapacidad, sin excepción alguna, se deben realizar soportes documentales. La ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2 incluye un formato en Word para realizar el soporte documental de las mesas de trabajo de seguimiento a la implementación del plan operativo del comité. Asegúrate de diligenciarlo, de acuerdo con las instrucciones de los comentarios que están a la derecha. A continuación, te mostramos el diseño de este formato.

SOPORTE DOCUMENTAL MESAS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE DISCAPACIDAD DE

TEMA DE LA MESA DE TRABAJO:

1. Modalidad de la reunión de la mesa de trabajo del comité: (Marque con una equis):

Virtual () Presencial () **4** Mixta ()

Escriba el lugar de realización, en caso de ser presencial o mixta:

2. Fecha de la mesa de trabajo del comité: DD () MM () AAA ()

3. Hora inicio de la mesa de trabajo del comité:

4. Hora finalización de la mesa de trabajo del comité:

5. Escriba los nombres, los apellidos y el cargo de los representantes de la Secretaría Técnica, quienes coordinan la mesa de trabajo del comité:

5

6. Asistentes a la mesa de trabajo del comité: Los participantes en la mesa de trabajo del comité, se encuentran incluidos en listado de asistencia, adjunto al presente soporte documental.

6

7. Desarrollo de la mesa de trabajo del comité, de acuerdo con el siguiente orden del día.

1 Se escribe la palabra "DEPARTAMENTAL", "DISTRITAL", "MUNICIPAL" o "LOCAL" de acuerdo con el territorio.

2 Se escribe el nombre del departamento, o el nombre del distrito, o el nombre del municipio y su departamento, o el nombre de la localidad y su distrito.

3 Para este caso el tema es: Construcción de propuesta de plan operativo del Comité de Discapacidad.

4 Mixta significa que algunas personas participantes en la mesa de trabajo se reunieron de manera presencial y otras de manera virtual.

5 En este espacio se diligencian los datos de los representantes de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad que deben estar en la mesa de trabajo. Por ejemplo, el secretario de despacho a cargo de la Secretaría Técnica y el referente de discapacidad.



a) Seguimiento al avance de cumplimiento de cada una de las metas del plan operativo del Comité de Discapacidad vigencia **7** - **8**, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.

9

b) Observaciones y comentarios.

10

8. Nombres, apellidos y cargo de quien elabora el acta.

9. Firma de quien elabora el acta.

REGISTRO FOTOGRÁFICO.

11

9 Escriba aquí un resumen que dé cuenta de la dinámica realizada durante la mesa para el seguimiento a la implementación del plan operativo del comité.

En esta parte no es necesario pegar la matriz ni transcribirla. Se debe adjuntar la matriz al soporte documental.

10 Escriba aquí observaciones y/o comentarios que hayan surgido durante la mesa de trabajo que sean pertinentes para incluir en el soporte documental.

En este formato de soporte documental no se considera un espacio para acuerdos y compromisos, teniendo en cuenta que los compromisos que surgen en la mesa de trabajo, deben estar en función del cumplimiento de las metas del plan operativo; por lo tanto, deben ser plasmados en la matriz de seguimiento que se debe adjuntar a este soporte.

11 Pegar fotos tomadas durante la mesa de trabajo para la construcción de la propuesta de plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad.

6 Durante la mesa de trabajo, la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Discapacidad debe liderar el diligenciamiento de la lista de asistencia, en el mismo formato establecido por la gobernación o alcaldía. La lista de asistencia se adjunta al presente soporte documental. No es necesario escribir en este espacio los asistentes, porque ya están registrados en la lista de asistencia.

En caso de que la mesa de trabajo sea virtual o mixta, en esta parte se puede hacer la descripción, por ejemplo:

Ejemplo 1: La mesa de trabajo se hizo de manera virtual y estuvieron presentes todos los representantes de la sociedad civil del Comité Territorial de Discapacidad.

Ejemplo 2: La mesa de trabajo se hizo de manera mixta. Las personas que participaron de manera presencial se encuentran registradas en listado de asistencia adjunto. De manera virtual participó el representante de la discapacidad física y el representante de la discapacidad visual del Comité Territorial de Discapacidad.

7 Escriba el mes y año en que inicia la vigencia del plan operativo al que se está haciendo seguimiento, el cual fue socializado y aprobado en una sesión reglamentaria.

8 Escriba el mes y año en que finaliza la vigencia del plan operativo al que se está haciendo seguimiento, el cual fue socializado y aprobado en una sesión reglamentaria.

Recuerde que, entre la fecha de inicio de la vigencia del plan operativo y la fecha de finalización, debe haber un año, por ejemplo, diciembre 2022 - diciembre 2023.

Figura 10. Formato de soporte documental de las mesas de trabajo para realizar el seguimiento a la implementación del plan operativo de un Comité Territorial de Discapacidad.

Durante el año 2023, se realizaron cuatro sesiones reglamentarias del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, en las que se socializó el avance en la implementación del plan operativo, vigencia diciembre 2022 – diciembre 2023.

Esas sesiones reglamentarias se hicieron con el siguiente orden del día.

1. Saludo de bienvenida por parte de la Secretaría Técnica del Comité de Discapacidad.
2. Llamado a lista y verificación de quorum.
3. Instalación de la sesión del Comité de Discapacidad por parte del alcalde, como presidente de la instancia de participación.
4. Socialización del seguimiento al cumplimiento de las metas del plan operativo del Comité de Discapacidad vigencia diciembre 2022 – diciembre 2023, de acuerdo con la Resolución 3317 de 2012.
5. Seguimiento a compromisos de la sesión anterior.
6. Propositiones y varios.
7. Lectura de compromisos.



La ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2 incluye formato en Word, para construir las actas de las sesiones reglamentarias del Comité Territorial de Discapacidad, en las que se hace seguimiento a la implementación de las metas del plan operativo.

Este formato puede ser usado por Comités Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Discapacidad.

En diciembre de 2023, se cumplía la vigencia del plan operativo del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, por lo que en la mesa de trabajo de seguimiento a la implementación del plan operativo del Comité de Discapacidad realizada en ese mes, la Secretaría Técnica y los representantes de la sociedad civil evaluaron el cumplimiento de cada una de las metas del plan.

Para ello, tomaron la matriz original del plan operativo del Comité de Discapacidad y le agregaron una columna con el nombre “evaluación cumplimiento”. Esta traía un espacio para registrar una fecha, que correspondía al día, mes y año en que se estaba realizando la mesa de trabajo para la evaluación del cumplimiento del plan operativo, así:

Objetivos (basados en el artículo 12 de la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta.	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta	Seguimiento al avance del cumplimiento de la meta (dd - mm - aa)	Tareas	Responsable cumplimiento tareas
Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.	A noviembre de 2023, el territorio cuenta con una (1) Política Pública de Discapacidad, aprobada mediante acto administrativo.	Noviembre de 2023.	Definir una (1) metodología participativa para la recolección de insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad. Realizar 20 mesas de trabajo para recolectar insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad. Sistematizar un (1) documento de Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.	Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.			

Objetivos (basados en la Resolución 3317 de 2012)	Metas	Fecha de cumplimiento de la meta	Actividades para el cumplimiento de la meta	Responsable de cumplimiento de la meta	Evaluación cumplimiento 15 - 12 - 2023
<p>1. Promover la deliberación, construcción y seguimiento de las políticas municipales o locales de discapacidad, según corresponda.</p>	<p>A noviembre de 2023, el territorio cuenta con una (1) Política Pública de Discapacidad, aprobada mediante acto administrativo.</p>	<p>Noviembre de 2023.</p>	<p>Definir una (1) metodología participativa para la recolección de insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.</p> <p>Realizar 20 mesas de trabajo para recolectar insumos para la formulación de la Política Pública de Discapacidad.</p> <p>Sistematizar un (1) documento de Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.</p>	<p>Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.</p>	<p>EJECUTADA: Meta cumplida a satisfacción, en tanto se formuló la Política Pública de Discapacidad, de manera participativa, la cual fue aprobada por medio del Acuerdo Municipal 089 de noviembre de 2023.</p>
<p>2. Construir el Plan Municipal o Local de Discapacidad, el cual deberá ir articulado con el Plan de Desarrollo Territorial correspondiente, definiendo claramente, entre otras, las líneas de política, objetivos, actividades, estrategias, metas, indicadores de cumplimiento y recursos.</p>	<p>A noviembre de 2023, el territorio cuenta con un (1) plan de acción de Política Pública de Discapacidad.</p>	<p>Noviembre de 2023.</p>	<p>Definir una (1) metodología participativa para la formulación del plan de acción de la Política Pública de Discapacidad.</p> <p>Realizar mesas de trabajo con secretarios de la administración municipal, jefes de dependencias que conforman el gobierno territorial y representantes de entidades con competencia y corresponsabilidad con el tema de discapacidad con presencia en el territorio; para construir el plan de acción de la Política Pública de Discapacidad.</p> <p>Sistematizar un (1) plan de acción de la Política Pública de Discapacidad y presentarlo para su aprobación.</p>	<p>Comité de Discapacidad con la coordinación de la Secretaría Técnica.</p>	<p>EJECUTADA: Meta cumplida a satisfacción en tanto se formuló el plan de acción de la Política Pública de Discapacidad, de manera participativa, el cual fue aprobado por medio del Acuerdo Municipal 089 de noviembre de 2023.</p>

Al finalizar la mesa de trabajo, el siguiente era el resumen del cumplimiento del plan operativo del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, vigencia diciembre 2022 – diciembre 2023, compuesto por nueve (9) metas:

6 metas ejecutadas, entre las cuales se encontraban las relacionadas con la formulación de la Política Pública de Discapacidad y su correspondiente plan de acción; la concertación de la Política Pública de Discapacidad en el Consejo de Política Social; la articulación con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, el Consejo de Juventud, el Consejo Consultivo de Mujeres y la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia. Además, la organización de la información relevante relacionada con el tema de discapacidad, pues se había consolidado la oferta institucional para personas con discapacidad.

1 meta en ejecución, que estaba relacionada con el fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad, pues este era un programa que hasta ahora estaba tomando forma en el municipio.

2 metas no ejecutadas, relacionadas con la asesoría y reuniones que debía realizar el Comité Departamental de Discapacidad de El Platanal, el cual no funcionaba hace mucho tiempo.

La ejecución de estas metas no dependía exclusivamente del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, por lo que se había enviado múltiples comunicados al departamento, solicitando el cumplimiento de sus responsabilidades, de acuerdo con el artículo 3 de la resolución 3317 de 2012.



La ruta de funcionamiento de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités Territoriales de Discapacidad de SportPower2 incluye una matriz en Excel, como guía para que los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad realicen evaluación al cumplimiento del plan operativo. Asimismo, una matriz en Excel como guía para que los Comités Municipales y Locales de Discapacidad realicen evaluación al cumplimiento del plan operativo.

Al momento de realizar la evaluación recuerda hacer una semaforización y marcar en verde las metas “EJECUTADAS”, en amarillo las metas “EN EJECUCIÓN” y en rojo las metas “NO EJECUTADAS”.

¡ASÍ, PARA QUE QUEDE CLARITO! Una vez finaliza la vigencia del plan operativo del Comité Territorial de Discapacidad y se hace su correspondiente evaluación, es necesario formular un nuevo plan con vigencia a un año. Del mismo modo, socializarlo y aprobarlo en una sesión reglamentaria.

El punto de partida para la formulación de las metas del nuevo plan operativo, se refiere a las metas del plan operativo que cumplió su vigencia, porque se trata siempre de llegar a cumplir con lo que se ha dispuesto.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que cuando las metas no se cumplen en la vigencia establecida, la solución no es ampliar los plazos de fechas de cumplimiento que se han establecido en el plan operativo y tampoco cambiar las metas que fueron aprobadas en una sesión reglamentaria del Comité Territorial de Discapacidad. Todos los integrantes de la instancia de participación deben ser respetuosos de los acuerdos pactados en el plan operativo.

Ese decir, si en la evaluación del cumplimiento del plan operativo se tienen metas que no fueron cumplidas, estas se deben retomar en el plan operativo de la siguiente vigencia, para alcanzar su cumplimiento.



En diciembre de 2023, al finalizar la sesión reglamentaria del Comité Municipal de Discapacidad de Los Bananos, en la que se socializaba el cumplimiento del plan operativo vigencia diciembre 2022 – diciembre 2023, y además se aprobaba el plan operativo enero 2024 – enero 2025, el alcalde Primitivo iba muy afanado.

—¿Pero para dónde va tan afanado, alcalde? —preguntó don Iluminado en presencia de todos los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad.

—Pues, compañeros, voy a mirar el ensayo de unos trovadores que vienen del municipio vecino para participar en las actividades culturales de los próximos días. Caminen más bien y me acompañan y de paso miran —respondió el alcalde Primitivo.

Cuando llegaron a la plaza central del municipio de Los Bananos, estaban allí dos jóvenes marinillos ensayando. Apenas ellos vieron a los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad, los saludaron de manera muy amable. Como ya conocían de su trabajo y de sus reuniones, los recibieron cantando los siguientes versos:

***Busque bien y dese cuenta
Que existe una resolución
Que le habla de un reglamento
Y un comité en operación.***

***Un comité en operación
De eso es que yo me acuerdo
Con su plan operativo
Y su reglamentación.***

Hoy en día, visitar el municipio de Los Bananos es un acontecimiento; lo es porque desde que se llega a la plaza principal se nota la inclusión. Se puede ver en las calles rampas de acceso y losas podotáctiles, de acuerdo con las normas de accesibilidad y diseño universal.

Al ingresar a la Biblioteca Pública Diligente Guineo, el visitante podrá notar cómo los computadores cuentan con software de pantalla accesible para personas con discapacidad visual.

También la Institución Educativa del municipio ha incrementado el número de intérpretes para estudiantes sordos, que desde hace algún tiempo han podido matricularse allí para estudiar. Incluso, Vitalicio Cadena está por finalizar su bachillerato.

Por su parte, la Alcaldía realizó el proceso para el cumplimiento del Decreto 2011 de 2017 del Ministerio del Trabajo, y ha vinculado en su planta de personal a dos personas con discapacidad, entre ellas a Equidad.

La Coordinación de Deportes, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Económico, ha realizado la apertura de un semillero deportivo para personas con discapacidad, no solo con fines de recreación y aprovechamiento del tiempo libre sino también con fines competitivos.

Mejor dicho, se pusieron con toda la disposición del cumplimiento a la Ley Estatutaria 1618 de 2013, sabiendo que para eso necesitaban desarrollar el proceso de Política Pública de Discapacidad que efectivamente hicieron, y en el cual el Comité de Discapacidad fue fundamental.

Gracias a todos los conocimientos que Peregrina y Mauricio le compartieron a Bonifacio, Equidad y Primitivo, hoy en día el Comité de Discapacidad opera de manera adecuada. Siguen aplicando de manera permanente la información de las tres rutas de la Caja de Herramientas para el fortalecimiento de Comités de Discapacidad de SportPower2.

El contacto entre Peregrina, Mauricio y Los Bananos sigue vigente. A veces, cuando pasan de camino a Las Palmas, por el nuevo comité que están fortaleciendo, entran al pueblo a saludar.

Frecuentemente hablan por teléfono con Peregrina, no solo para saludarse, sino para contarle cómo va el comité y lo orgullosos que se sienten de su estado de funcionamiento. Incluso, de otros municipios han llamado a Los Bananos para que les echen una mano con sus comités de discapacidad.

Bonifacio, aunque brinda algunos consejos por teléfono, deja claro que de acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 3317 de 2012, el responsable de brindar asistencia técnica a los Comités Municipales de Discapacidad es el Comité Departamental de Discapacidad.

Primitivo, muy contento con los resultados del Comité de Discapacidad y a partir de lo trabajado con su secretario de gobierno, le ha solicitado a los demás comités y mesas de participación del municipio que definan métodos para su conformación y funcionamiento, de modo que se cumplan los objetivos para los cuales fueron creadas.

A partir de la meta del plan operativo relacionada con el fortalecimiento de las organizaciones de personas con discapacidad, los representantes de la sociedad civil del Comité de Discapacidad de Los Bananos, se encuentran aprendiendo de movimientos asociativos y algunos están interesados en conformar una organización.

Teniendo en cuenta la meta del plan operativo del Comité de Discapacidad referida a la articulación con otras instancias de participación, Esperanza de la Mañana ha logrado la definición de metas con enfoque diferencial de discapacidad en el plan de trabajo del Consejo de Juventud. Esto ha contribuido a que ella haya fortalecido sus habilidades de liderazgo como mujer indígena, joven y con discapacidad.

¿Les parece muy raro lo que ha hecho el municipio de Los Bananos?

No, lo que se ha hecho en el municipio de Los Bananos puede hacerlo cualquier territorio de nuestro país que decida así, clarito, trabajar por la garantía de los derechos de su población con discapacidad, familias y/o cuidadores.



09

VENTAJAS DE LA UTILIZACIÓN DE LA RUTA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD



Ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad

Implementar la ruta para el funcionamiento de Comités Territoriales de Discapacidad permite las siguientes ventajas:

1. Tener claridad frente a los tipos de espacios, en los que los Comités Territoriales de Discapacidad pueden desarrollar su gestión, mesas de trabajo y sesiones reglamentarias.
2. El establecimiento del reglamento interno del Comité Territorial de Discapacidad, no solo da cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 3317 de 2012, sino que clarifica los roles de los miembros de la instancia de participación y sienta las bases para su funcionamiento.
3. A través del plan operativo, el Comité Territorial de Discapacidad cuenta con una herramienta que permite la gestión efectiva y su medición a nivel interno y externo.
4. El ejercicio de construcción, aprobación y seguimiento del plan operativo del comité fortalece la participación de la sociedad civil en el Comité Territorial de Discapacidad.
5. Permite al Comité Territorial de Discapacidad mantenerse enfocado en los objetivos para los cuales fue creado, evitando asumir funciones que no le corresponden.
6. Se pone a disposición de las Secretarías Técnicas de los Comités Territoriales de Discapacidad, orientaciones y herramientas para el adecuado funcionamiento de las instancias de participación, con base en el reglamento interno y el plan operativo.



10

BIBLIOGRAFÍA



Ley 1145 de 2007. (s.f.). Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=24111&cadena=e>

Ministerio de Salud y Protección Social . (2012). Resolución 3317 de 2012. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49983&dt=S>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). ABC de los Comités Territoriales de Discapacidad. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/ABC%20DE%20LOS%20CTD%20REVISADOS%20FINAL%2001112012.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). Ruta para la Formulación de Política Pública en Discapacidad. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/4%20_RUTA_PARA_LA_FORMULACION_DE_POLITICA_PUBLICA.pdf



**Manual para el funcionamiento de
Comités Territoriales de Discapacidad**

Arcángeles Fundación para la Rehabilitación Integral.
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID.

Arcángeles Fundación para la Rehabilitación Integral / Proyecto SportPower2.

Adriana Natali Rincón González.
Directora del Proyecto.

Angélica María Barrera Villanueva.
Coordinadora Interinstitucional.

César Leonardo Arévalo Ochoa.
Henssy Yomara López Hernández.
Consultores Componente Fortalecimiento Organizacional.

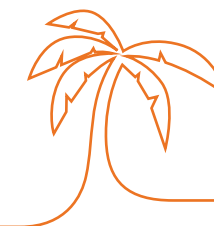
César Leonardo Arévalo Ochoa.
Henssy Yomara López Hernández.
Edición.

Omar Fernando Lara Bolívar.
Diagramación e ilustración.

2023

Este documento ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo de Estados Unidos,
a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Su contenido es responsabilidad de la Fundación Arcángeles y no refleja necesariamente la
opinión de USAID o el gobierno de los Estados Unidos.



MANUAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COMITÉS TERRITORIALES DE DISCAPACIDAD

